

Sumario

Número 233 - Martes, 5 de diciembre de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 29 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad Emprentur).

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

11

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, se ofertan vacantes al personal seleccionado en el mismo, en virtud de ejecuciones judiciales.

12

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo, en virtud de ejecución judicial. 19

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo, en virtud de ejecución judicial. 25

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 31

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 33

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2017, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna. 35

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor para el curso académico 2017/2018. 37

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado para el curso académico 2017/2018. 46

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en procedimiento abreviado número 211/2017 53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se autoriza una modificación del número de unidades de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «La Pernerá» de Antas (Almería). (PP. 2796/2017). 54

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el Procedimiento Ordinario núm. 375/2017 y se emplaza a terceros interesados. 55

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 6 de la Audiencia Nacional y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento GUM PROC. para la unidad de mercado 10/2017. 56

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 29 de noviembre de 2017, por la que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo. 57

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 20 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 2738/2015. (PD. 3492/2017). 67

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 70

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 3503/2017). 71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la formalización del contrato que se cita. 73

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3496/2017). 74

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3497/2017). 76

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3498/2017). 78

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3499/2017). 80

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3494/2017). 82

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6J7PZY6). (PD. 3501/2017). 84

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3504/2017). 85

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre adjudicación y formalización del contrato que se cita. 87

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 88

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 3500/2017). 89

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicio que se cita. (PD. 3495/2017). 91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 94

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales. 95

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de declaración de imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad de taller de reparación de automóviles. 96

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 97

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 98

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 99

- Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 105
- Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 106
- Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de D/D.^a IRL, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su pareja de hecho no ha podido practicarse. 107
- Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica Resolución recaída en el recurso de reposición que se cita. 108
- Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica la notificación del pliego de cargos formulado en el expediente disciplinario que se cita. 109

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en el expediente sancionador que se cita, contra la Sociedad Limitada «Hogar y Cerámica del Maestrazgo» (Grupo ZT Hotels). 110

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA). 111
- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 112
- Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 113
- Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita. 114
- Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 115

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 116
- Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 118
- Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 120
- Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 123
- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos por el proyecto que se cita. 125
- Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican. 127

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan. 128
- Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican Resoluciones relativas a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía. 129
- Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 131
- Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 132

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita/n. 133

- Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita. 134
- Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 135
- Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución denegatoria por desistimiento de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de Explotación Avícola de Ocio (palomas mensajeras). 137
- Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de de agricultura y pesca. 138

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 310/2017). 139
- Acuerdo de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por el que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel. 140
- Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo al recurso de alzada contra Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia forestal. 142
- Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican. 143

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 6 de octubre de 2017, de adjudicaciones realizadas desde el 1 de mayo al 31 de agosto de 2017, relativas a la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía (Ley 6/2005, de 8 de abril). (PP. 3340/2017). 148
- Anuncio de 2 de noviembre, del Ayuntamiento de San José del Valle, de bases de selección para provisión de tres plazas de Policía Local. (PP. 3256/2017). 149

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 29 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad Emprementur).

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante la Orden de 20 de febrero de 2017, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad Emprementur) (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017). La convocatoria de la citada línea de subvenciones se efectuó en virtud de la Orden de 5 de abril de 2017 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2017).

El número 2 del apartado segundo de esta última Orden de convocatoria establecía que esta línea de subvenciones se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Modalidad pymetur: 1600170000- G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472, por un importe de 4.173.731,00 euros.
- Modalidad emprementur: 1600170000- G/75D/77002/00 A1312067T1 2016000588, por un importe de 1.298.678,00 euros.

Posteriormente, en virtud de la Orden de 26 de septiembre de 2017, se realizó la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad Emprementur).

Como consecuencia de la necesidad de solicitar aclaraciones e información complementaria sobre las solicitudes presentadas por las distintas entidades, la resolución del procedimiento se ha retrasado en el tiempo, y ello a pesar de haber habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto. Por tanto, ante la imposibilidad de que las actuaciones a subvencionar con esta línea de subvenciones puedan ser ejecutadas antes de finalizar el ejercicio 2017 y en la medida de que durante este ejercicio se prevé que únicamente se podrá hacer frente al abono del anticipo de dichas subvenciones, esto es, el 75% de las mismas, es preciso proceder a modificar la indicada Orden de 26 de septiembre de 2017 a fin de adecuar la misma a los créditos disponibles previstos en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, los cuales se destinarán a atender las solicitudes que han concurrido a la convocatoria.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

DISPONGO

Primero. Modificación de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad Emprentur).

Único. El apartado segundo de la Orden de 26 de septiembre de 2017 queda redactado del siguiente modo:

«Segundo. Aprobar la distribución de los créditos disponibles declarados en el apartado anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprobaron las bases reguladoras, en los siguientes términos y aplicándose con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2017 y 2018»:

PYMETUR			EMPRENTUR		
	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018		ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018
ALMERÍA	168.058,72	56.019,58	ALMERÍA	99.341,76	33.113,92
CÁDIZ	403.778,86	134.592,96	CÁDIZ	133.050,25	44.350,08
CÓRDOBA	342.337,37	114.112,46	CÓRDOBA	112.541,53	37.513,84
GRANADA	273.486,25	91.162,08	GRANADA	140.386,48	46.795,50
HUELVA	146.271,35	48.757,12	HUELVA	104.468,95	34.822,98
JAÉN	424.950,64	141.650,22	JAÉN	102.996,24	34.332,08
MÁLAGA	877.500,00	292.500,00	MÁLAGA	124.268,59	41.422,86
SEVILLA	343.915,04	114.638,35	SEVILLA	119.454,70	39.818,24
SS.CC.	150.000,00	50.000,00	SS.CC.	37.500,00	12.500,00
Total:	3.130.298,23	1.043.432,77	Total:	974.008,50	324.669,50

Segundo. Esta modificación no implica la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 29 de noviembre de 2017

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 9 de octubre de 2017 (BOJA núm. 199, de 17 de octubre de 2017), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 26.037.579-S.
Primer apellido: Pareja.
Segundo apellido: Collado.
Nombre: Isabel.
Código SIRHUS: 1608610.
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, se ofertan vacantes al personal seleccionado en el mismo, en virtud de ejecuciones judiciales.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 122, de 25 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 26 de octubre de 2010. Posteriormente, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 245, de 17 de diciembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 29, de 10 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia, fueron interpuestos recursos contenciosos-administrativos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Dicha Sala ha estimado las pretensiones de algunos de los recurrentes, disponiendo en los fallos judiciales, que se consideren correctas sus respuestas a la pregunta 26 del ejercicio práctico, con las consecuencias legales que en el proceso selectivo se deriven de las nuevas puntuaciones concedidas. En cumplimiento de los pronunciamientos judiciales firmes recaídos en los procedimientos contenciosos-administrativos núm. 1365/2011 y 2031/2011, seguidos a instancias de don Rafael Martínez García y de doña Tania Luzón Guadix, respectivamente, la Comisión de Selección ha acordado modificar las puntuaciones de los recurrentes, incrementando la puntuación otorgada a los mismos en la fase de oposición, reconociéndoles, en estos casos, unas puntuaciones superiores a la obtenida por el último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Tercero. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por

los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en ejecuciones de sentencias, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, convocadas mediante Orden de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 122, de 25 de junio), a los aspirantes que se relacionan a continuación:

ASPIRANTE	DNI	PUNTUACIÓN RECONOCIDA
TANIA LUZÓN GUADIX	75142838-K	109,5399
RAFAEL MARTÍNEZ GARCÍA	52513427-B	109,317

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 14 de diciembre de 2017, a las 12,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y especialidad a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía, estará exenta de justificar

documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, el interesado no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N.º de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico	Titulación	Exp	

CONVOCATORIA: O DE VAC EJEC SENT A11100 OEP 09

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. HU HUELVA

490310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. SE SEVILLA

9066810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ

679210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA MÁLAGA

1180210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F SO,PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL ALMERIA

9710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO CORDOBA

16710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.240,28



ANEXO I

Código	Denominación	N.º de Vacantes	Admisión	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: O DE VAC EJEC SENT A11100 OEP 09

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO CORDOBA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN

25910 TITULADO SUPERIOR: 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

PLAZAS TOTALES: 14

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo, en virtud de ejecución judicial.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 8 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 15 de octubre de 2010, y publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre). Finalmente, por Orden de 15 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 3, de 5 de enero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don José Ambrosio González Carmona, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancia de don José Ambrosio González Carmona, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2683/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 731/2017, de 23 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ambrosio González Carmona.

Anular la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 6 de julio de 2011, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado por don José Ambrosio González Carmona contra la Resolución de 15 octubre de 2010 que contiene la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), convocadas por Orden de 16 de junio de 2005 (BOJA núm. 132, de 8 de julio), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, en el extremo relativo a don José Ambrosio González Carmona, por no ser ajustada a Derecho.

Declarar el derecho de don José Ambrosio González Carmona a que se le valoren y computen las publicaciones que se refieren en el hecho tercero de su recurso de alzada como documentos cuatro a once, con las consecuencias inherentes a tal declaración.

No hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas procesales de esta instancia.»

Mediante providencia de 22 de junio de 2017, la Sala sentenciadora, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 731/2017, de 23 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de don José Ambrosio González Carmona, incrementando hasta los 33,9 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, que sumados a los 75,7242 puntos obtenidos en la fase de oposición, determina una puntuación total en el proceso selectivo de 109,6242 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, convocadas mediante Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 8 de julio), al aspirante don José Ambrosio González Carmona, con DNI 26210663-R, y una valoración final reconocida en el proceso selectivo de 109,6242 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de diciembre de 2017, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer dicho aspirante, provisto de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía, estará exenta de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, el interesado no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C o r p o	G r u p o	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: O DE YAC EN EJEC SENT A12029 OEP 05

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ

3300410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AL P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
DISCAPACITADO		
SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA		
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD
		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA		
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.		

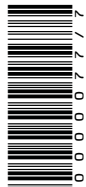
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo, en virtud de ejecución judicial.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 18 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diferentes Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, entre ellos, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 30 de septiembre de 2010, rectificado con posterioridad mediante Acuerdo de 6 de octubre de 2010. Posteriormente por Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 13 de diciembre 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 253, de 29 de diciembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Carlos del Canto Romero, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación del listado definitivo de aprobados, fue interpuesto a instancia de don Carlos del Canto Romero recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 595/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 660/2017, de 13 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^a María Iglesias Fernández, en nombre y representación de don Carlos del Canto Romero, contra la Resolución de 17 de enero de 2011, dictada por el Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Se anula dicha Resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a don Carlos del Canto Romero el derecho a que se le reconozca y valore los dos cursos que reclama conforme al apartado b) del punto 12.3 de la Base Tercera de la convocatoria, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.»

Mediante providencia de 19 de mayo de 2017, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 660/2017, de 13 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, acuerda modificar la puntuación de don Carlos del Canto Romero, incrementando hasta los 17,370 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 120,495 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, convocadas, entre otras, mediante Orden de 18 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), al aspirante don Carlos del Canto Romero, con DNI núm. 44228601-S, y una puntuación reconocida de 120,495 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de diciembre de 2017, a las 13:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer dicho aspirante, provisto de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, el interesado no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A s a c s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	

CONVOCATORIA: O DE VAC EN EJEC SENT A1120 OEP 2009

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA

6688010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA

8760710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESIONALES

2150210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

464310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

814610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 5



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES								
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE				
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL		
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO		DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA							
GRUPO		CUERPO		ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA							
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.				<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.							
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.							

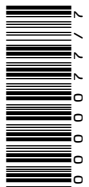
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Sv. Administración Gral. y Contratación.

Código: 1670410.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 20.374,32 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de noviembre de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Inspector.
Código: 9725910.
Centro directivo: Dirección General de Urbanismo.
Centro de destino: Dirección General de Urbanismo.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupos: A1.
Cuerpo preferente: A16.
Área funcional: Leg. Régimen Jurídico.
Área relacional: Urb. y Ord. del Territorio // Arquít. e Instalac.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 22.314,36 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2017, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna.

Advertido error material en el Anexo I, punto 3.2.1 («Primera parte. Ejercicios»), de la Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna, publicada el 28 de noviembre de 2017 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero. Proceder a la corrección del error material advertido en el Anexo I, punto 3.2.1 («Primera parte. Ejercicios»), de la Resolución de 22 de noviembre de 2017, antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:

3.2.1. Primera parte: Ejercicios. Cada uno de los 4 ejercicios que componen esta parte constará de:

a) 1 cuestionario de 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Se calificará de 0 a 5 puntos.

b) 1 o 2 supuestos prácticos que contendrán, como máximo, 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Se calificarán de 0 a 5 puntos.

La calificación máxima de cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar el mismo. La calificación de cada ejercicio será la suma de las calificaciones obtenidas en los apartados a) y b) que lo componen. El tiempo para la realización de cada ejercicio será, como máximo, de 75 minutos.

La calificación obtenida en los ejercicios superados por los aspirantes que no aprueben el proceso selectivo, se reservará sólo y exclusivamente para la siguiente convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa. No obstante, estos aspirantes podrán mejorar sus calificaciones realizando de nuevo el/los ejercicio/s de la fase de oposición de la siguiente convocatoria.

Debe decir:

3.2.1. Primera parte: Ejercicios. Cada uno de los 4 ejercicios que componen esta parte constará de:

a) 1 cuestionario de 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Se calificará de 0 a 5 puntos.

b) 1 o 2 supuestos prácticos que contendrán, como máximo, 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Se calificarán de 0 a 5 puntos.

La calificación máxima de cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar el mismo. La calificación de cada ejercicio será la suma

de las calificaciones obtenidas en los apartados a) y b) que lo componen. El tiempo para la realización de cada ejercicio será, como máximo, de 75 minutos.

Cada respuesta errónea se penalizará con un cuarto de respuesta correcta, de manera que, a efectos de obtener la calificación de cada ejercicio, el número de aciertos vendrá dado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$AN = A - (F \times 0,25)$$

siendo AN el número de aciertos a considerar a efectos del cómputo de la calificación, A el número de aciertos obtenidos en el ejercicio y F el número de errores obtenidos en el ejercicio. Las preguntas no contestadas no se tendrán en cuenta a estos efectos.

La calificación obtenida en los ejercicios superados por los aspirantes que no aprueben el proceso selectivo, se reservará sólo y exclusivamente para la siguiente convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa. No obstante, estos aspirantes podrán mejorar sus calificaciones realizando de nuevo el/los ejercicio/s de la fase de oposición de la siguiente convocatoria.

Segundo. Como consecuencia de la corrección indicada en el punto anterior, ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en las citadas pruebas selectivas, estableciéndose dicha ampliación en veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 28 de noviembre de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor para el curso académico 2017/2018.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como en los artículos 41, 51 y 110 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, y una vez obtenida la autorización para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Almería concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2017/2018, por Orden de 11 de octubre de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor en régimen de contratación laboral temporal que se citan en el Anexo, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9.5.2008); en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 8 de noviembre de 2017, por el que se establecen los «Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral que se convoquen en la Universidad de Almería», en adelante «Acuerdo de Criterios Generales», así como por la demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de valoración de méritos, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente e investigadora y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes:

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en los apartados 2.2 y 2.3 siguientes, así como de todos los méritos alegados por los aspirantes, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.2. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: En aplicación de la Disposición Adicional Undécima de la LOU, los contratos de profesorado previstos por dicha Ley no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. No obstante, la suscripción de los contratos como Personal Docente e Investigador contratado en las diferentes figuras contractuales, para nacionales de países no miembros de la UE, se condiciona a la posesión del permiso de trabajo o a la excepción del mismo.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los aspirantes deben poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato laboral si se demostrara lo contrario.

2.3. Así mismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

a) Estar en posesión del título de Doctor.

b) Evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) para la figura contractual de Profesor Ayudante Doctor.

2.4. De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Igualmente, y de conformidad con el artículo 50 del citado texto, se considerará mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación

3. Solicitudes y documentación:

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante instancia-currículum normalizada debidamente cumplimentada, según modelo oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es>.

Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Solicitudes administrativas > Personal Docente e Investigador: Solicitud participación Convocatorias PDI Laboral (General).

En la Instancia de solicitud deberá indicar claramente el código de la plaza solicitada que figura en el Anexo. Adicionalmente, los solicitantes que opten por un medio de presentación distinto al Registro de la Universidad de Almería deberán remitir copia de la primera página de su solicitud debidamente registrada (siendo visible el sello con la fecha y lugar de presentación) mediante un correo electrónico a la dirección infopdi@ual.es.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Los interesados presentarán por cada uno de los concursos en los que desee participar la documentación de carácter general y específico que a continuación se detalla. Toda la documentación indicada en los subapartados 3.4 y 3.5, a excepción de la Instancia Currículum [3.4.a)], se presentarán obligatoriamente en soporte cd/dvd (archivos PDF), debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza.

3.4. Documentación de carácter general:

a) Instancia-Currículum firmada, en formato papel y según modelo oficial anteriormente indicado.

b) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

c) Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 35 euros (treinta y cinco euros) en concepto de derechos de examen por cada una de las solicitudes que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: El código de la plaza solicitada y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar, número ES06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

d) Si en la plaza se indica alguna titulación preferente, copia del título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión.

e) Los archivos justificantes de los méritos consignados en la Instancia-Currículum deberán estar debidamente clasificados en carpetas, ordenados y numerados siguiendo el orden en el que figuran en la Instancia-Currículum, de manera correlativa e individual:

I. Formación académica.

II. Actividad docente.

III. Actividad investigadora.

IV. Experiencia profesional.

V. Representación, Gobierno y Gestión académica.

No se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración. Tampoco se valorarán los méritos que no sean expresados y debidamente alegados en la instancia-solicitud, aun cuando figuren en la documentación acreditativa aportada.

3.5. Documentación de carácter específico:

a) Copia del Título de Doctor, o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

b) Evaluación positiva por parte de la ANECA o de la DEVA para la figura contractual de Profesor Ayudante Doctor.

3.6. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 3 de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo.

4. Relación de admitidos y excluidos:

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, la Resolución del Rector con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no podrá presentarse documentación justificativa de méritos no alegados en la instancia.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación se publicará, del modo indicado anteriormente, la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes de la relación provisional estuvieran admitidos y no hubiera omitidos, la relación provisional devendrá en definitiva.

4.4. Contra la citada Resolución definitiva los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5. Los aspirantes excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar el número de cuenta en el que solicita que se le haga efectivo el reintegro.

5. Notificación a los interesados:

5.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

5.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

6. Resolución del concurso:

6.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a cada concurso serán las establecidas en la normativa de aplicación, nombradas en cada caso por el Rector, de acuerdo con lo establecido en el

art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. El baremo y los criterios de valoración aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería con fecha 8 de noviembre de 2017, y al que se puede acceder en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias). Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas de interpretación de dichos criterios de valoración.

6.3. Según lo previsto en el citado documento, las Comisiones podrán convocar a los candidatos a una entrevista personal, cuando lo consideren necesario, con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

6.4. La Comisión de Valoración podrá dejar sin evaluar a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículos o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración. Asimismo, podrá dejar sin valoración a aquellos solicitantes que, a juicio unánime de la Comisión, no presenten méritos ajustados o afines al perfil de la plaza, en ninguno de los 4 primeros bloques de méritos valorables: Formación Académica, Actividad Docente, Actividad Investigadora y Experiencia Profesional. En todos los casos mencionados, la Comisión tendrá que motivar adecuadamente la ausencia de valoración.

6.5. En el plazo máximo de 1 mes, a contar desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, las Comisiones remitirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos la relación de todos los aspirantes con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo, así como la propuesta de adjudicación resultante, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes.

6.6. La relación de aspirantes baremados y la propuesta de adjudicación serán publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería de conformidad a la base 5 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.7. Los interesados, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente, debiendo resolver la Comisión dichas reclamaciones en los 10 días hábiles siguientes a la finalización del referido plazo de alegaciones.

6.8. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.9. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.10. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

6.11. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de

plazas a destruir en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

7. Formalización de los contratos:

7.1. En el supuesto de que un concursante figure simultáneamente en primer lugar en orden de prelación en más de una propuesta de adjudicación, se procederá por parte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos a contactar con el referido candidato a efectos de que opte por una de dichas plazas, tramitando la correspondiente renuncia en los restantes concursos.

7.2. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución citada en la base 6.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, así como para formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopias compulsadas del título académico y del título de doctor.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de cuenta.
- f) Una Fotografía.
- g) Fotocopia compulsada de la Evaluación positiva a la que hace referencia el apartado 3.5.b).

7.3. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

7.4. El contrato laboral queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

7.5. Cuando el adjudicatario de un contrato de Profesor Ayudante Doctor renunciara al mismo dentro de los nueve primeros meses desde su formalización, el Rector podrá acordar el nombramiento de otro aspirante de entre los seleccionados por la Comisión de Valoración y según el orden de prelación que figure en la correspondiente propuesta de adjudicación.

8. Duración de los contratos:

La duración del contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor será de un año desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad, y conforme a lo dispuesto en la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

9. Norma final:

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

9.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 62 de

los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo Recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 29 de noviembre de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O

Código de la plaza: 01/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Departamento: Educación.
Ámbito/Área: Actividad Física y del Deporte.
Actividad Docente e Investigadora: La actividad físico-deportiva en los deportes náuticos y acuáticos.

Código de la plaza: 02/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Pedagogía; Licenciatura en Psicopedagogía; Grado en Magisterio (Educación Infantil y Educación Primaria); Grado en Educación Social.
Departamento: Educación.
Ámbito/Área: Didáctica y Organización Escolar.
Actividad Docente e Investigadora: Propias del área.

Código de la plaza: 03/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Medicina; Licenciatura/Grado en Veterinaria.
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
Ámbito/Área: Medicina.
Actividad Docente e Investigadora: Salud pública y ocupacional.

Código de la plaza: 04/17/AD.
Dotación: 3.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Diplomatura/Grado en Enfermería.
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
Ámbito/Área: Enfermería.
Actividad Docente e Investigadora: Promoción de la salud y cuidados en la comunidad e interculturales. Enfermería clínica.

Código de la plaza: 05/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas, y titulaciones equivalentes.
Departamento: Economía y Empresa.
Ámbito/Área: Comercialización e Investigación de Mercados.
Actividad Docente e Investigadora: Distribución minorista.

Código de la plaza: 06/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo completo
Titulaciones preferentes: Licenciaturas/Grados relacionados con Ciencias Económicas y Jurídicas
Departamento: Economía y Empresa.
Ámbito/Área: Economía Aplicada.
Actividad Docente e Investigadora: Desarrollo local.

Código de la plaza: 07/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Departamento: Informática.
Ámbito/Área: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Actividad Docente e Investigadora: Propias del área.

Código de la plaza: 08/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Ingeniero/a Químico.
Departamento: Ingeniería.
Ámbito/Área: Ingeniería Química.
Actividad Docente e Investigadora: Propias del área.

Código de la plaza: 09/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Ingeniero/a.
Departamento: Ingeniería.
Ámbito/Área: Ingeniería Eléctrica.
Actividad Docente e Investigadora: Propias del área.

Código de la plaza: 10/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Psicología.
Departamento: Psicología.
Ámbito/Área: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividad Docente e Investigadora: Psicología de la educación.

Código de la plaza: 11/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Sociología y/o Máster o Postgrado Oficial en Sociología y/o Doctor en Sociología.
Departamento: Geografía, Historia y Humanidades.
Ámbito/Área: Sociología.
Actividad Docente e Investigadora: Sociología general.

Código de la plaza: 12/17/AD.
Dotación: 2.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Filología Inglesa; Licenciatura/Grado en Estudios Ingleses; Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación.
Departamento: Filología.
Ámbito/Área: Filología Inglesa.
Actividad Docente e Investigadora: Lengua inglesa.

Código de la plaza: 13/17/AD.
Dotación: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Ciencias Físicas; Licenciatura/Grado en Ciencias Químicas; Ingeniero/a.
Departamento: Química y Física.
Ámbito/Área: Física Aplicada.
Actividad Docente e Investigadora: Propias del área.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado para el curso académico 2017/2018.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como en los artículos 41, 51 y 110 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, y una vez obtenida la autorización para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Almería concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2017/2018, por Orden de 11 de octubre de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de las plazas de profesor asociado en régimen de contratación laboral temporal que se citan en el Anexo, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9.5.2008); en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 8 de noviembre de 2017, por el que se establecen los «Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral que se convoquen en la Universidad de Almería», en adelante «Acuerdo de Criterios Generales», así como por la demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de valoración de méritos, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente e investigadora y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en los apartados 2.2 y 2.3 siguientes, así como de todos los méritos alegados por los aspirantes, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.2. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: en aplicación de la Disposición Adicional Undécima de la LOU, los contratos de profesorado previstos por dicha Ley no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. No obstante, la suscripción de los contratos como Personal Docente e Investigador contratado en las diferentes figuras contractuales, para nacionales de países no miembros de la UE, se condiciona a la posesión del permiso de trabajo o a la excepción del mismo.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los aspirantes deben poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato laboral si se demostrara lo contrario.

2.3. Así mismo, los aspirantes deberán reunir el siguiente requisito específico:

Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo fuera del ámbito académico universitario una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, necesariamente relacionada con la docencia a desarrollar, con antigüedad de, al menos tres años, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación laboral.

2.4. De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Instancia-Currículum normalizada debidamente cumplimentada, según modelo oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es>

Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Solicitudes administrativas > Personal Docente e Investigador: Solicitud participación Convocatorias PDI Laboral (General).

En la Instancia de solicitud deberá indicar claramente el código de la plaza solicitada que figura en el Anexo. Adicionalmente, los solicitantes que opten por un medio de presentación distinto al Registro de la Universidad de Almería deberán remitir copia de la primera página de su solicitud debidamente registrada (siendo visible el sello con la fecha y lugar de presentación) mediante un correo electrónico a la dirección infopdi@ual.es.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Los interesados presentarán por cada uno de los concursos en los que desee participar la documentación de carácter general y específico que a continuación se detalla. Toda la documentación indicada en los subapartados 3.4 y 3.5, a excepción de la Instancia Currículum [3.4.a)], se presentarán obligatoriamente en soporte CD/DVD (archivos PDF), debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza.

3.4. Documentación de carácter general:

a) Instancia-Currículum firmada, en formato papel y según modelo oficial anteriormente indicado.

b) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

c) Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 35 euros (treinta y cinco euros) en concepto de derechos de examen por cada una de las solicitudes que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: El código de la plaza solicitada y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

d) Si en la plaza se indica alguna titulación preferente, copia del título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión.

e) Los archivos justificantes de los méritos consignados en la Instancia-Currículum deberán estar debidamente clasificados en carpetas, ordenados y numerados siguiendo el orden en el que figuran en la Instancia-Currículum, de manera correlativa e individual:

- I. Formación académica
- II. Actividad docente
- III. Actividad investigadora
- IV. Experiencia profesional
- V. Representación, Gobierno y Gestión académica

No se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración. Tampoco se valorarán los méritos que no sean expresados y debidamente alegados en la instancia-solicitud, aun cuando figuren en la documentación acreditativa aportada.

3.5. Documentación de carácter específico:

a) Declaración por parte del candidato en la que haga una descripción de las tareas realizadas en su actividad profesional actual y exprese, de manera concisa y motivada, la relación de especialidad existente entre dicha actividad y la docente para la que concursa.

b) El profesional que ejerza por cuenta propia:

- Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de profesionales autónomos que hayan optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social establecida por su Colegio Profesional (Mutualidades constituidas con anterioridad a 10.10.1995), como Régimen alternativo al RETA (Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos), deberán aportar certificado del

correspondiente colegio en el que conste la opción de afiliación (Mutualidad o RETA) y la fecha desde la que el mutualista abona las cuotas mínimas establecidas en la Disposición adicional 46.^a de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

- Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en la que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza, o cualquier otro documento análogo que acredite de forma fehaciente los extremos anteriores.

c) El profesional que ejerza por cuenta ajena:

- Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Contrato/s de trabajo o certificado actualizado expedido por la Empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza. En el caso de empleados públicos: Hoja de servicios en el que se haga constar la antigüedad y categoría profesional.

3.6. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 3 de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, la Resolución del Rector con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no podrá presentarse documentación justificativa de méritos no alegados en la instancia.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación se publicará, del modo indicado anteriormente, la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes de la relación provisional estuvieran admitidos y no hubiera omitidos, la relación provisional devendrá en definitiva.

4.4. Contra la citada Resolución definitiva los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5. Los aspirantes excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar el número de cuenta en el que solicita que se le haga efectivo el reintegro.

5. Notificación a los interesados.

5.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y

demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

5.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

6. Resolución del concurso.

6.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a cada concurso serán las establecidas en la normativa de aplicación, nombradas en cada caso por el Rector, de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. El baremo y los criterios de valoración aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería con fecha 8 de noviembre de 2017, y al que se puede acceder en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias). Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas de interpretación de dichos criterios de valoración.

6.3. Según lo previsto en el citado documento, las Comisiones podrán convocar a los candidatos a una entrevista personal, cuando lo consideren necesario, con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

6.4. La Comisión de Valoración podrá dejar sin evaluar a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículos o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración. Asimismo, podrá dejar sin valoración a aquellos solicitantes que, a juicio unánime de la Comisión, no presenten méritos ajustados o afines al perfil de la plaza, en ninguno de los 4 primeros bloques de méritos valorables: Formación Académica, Actividad Docente, Actividad Investigadora y Experiencia Profesional. En todos los casos mencionados, la Comisión tendrá que motivar adecuadamente la ausencia de valoración.

6.5. En el plazo máximo de 1 mes, a contar desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, las Comisiones remitirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos la relación de todos los aspirantes con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo, así como la propuesta de adjudicación resultante, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes.

6.6. La relación de aspirantes baremados y la propuesta de adjudicación serán publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería de conformidad a la base 5 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.7. Los interesados, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente, debiendo resolver la Comisión dichas reclamaciones en los 10 días hábiles siguientes a la finalización del referido plazo de alegaciones.

6.8. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de

Recursos Humanos, de conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.9. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.10. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

6.11. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas a destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

7. Formalización de los contratos.

7.1. En el supuesto de que un concursante figure simultáneamente en primer lugar en orden de prelación en más de una propuesta de adjudicación, se procederá por parte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos a contactar con el referido candidato a efectos de que opte por una de dichas plazas, tramitando la correspondiente renuncia en los restantes concursos.

7.2. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución citada en la base 6.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, así como para formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de cuenta.
- f) Una Fotografía.

7.3. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

7.4. El contrato laboral queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En este sentido, y de acuerdo con los requisitos exigidos en el art. 53 por la Ley Orgánica de Universidades para la contratación de Profesores Asociados, se deberá tramitar la oportuna compatibilidad con la actividad profesional ejercida fuera del ámbito académico universitario.

7.5. Cuando el adjudicatario de un contrato de Profesor Asociado renunciara al mismo dentro de los nueve primeros meses desde su formalización, el Rector podrá acordar el nombramiento de otro aspirante de entre los seleccionados por la Comisión de Valoración y según el orden de prelación que figure en la correspondiente propuesta de adjudicación.

8. Duración de los contratos.

La duración del contrato laboral de Profesor Asociado a tiempo parcial será desde la fecha de formalización del mismo hasta la finalización del curso académico 2017/2018,

pudiendo prorrogarse anualmente de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad, y conforme a lo dispuesto en la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

9.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 29 de noviembre de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O

Código de la plaza: 01/17/AS.

Dotación: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: Tiempo parcial 4 horas.

Titulaciones preferentes: Ingeniero/a Agrónomo.

Departamento: Ingeniería.

Ámbito/Área: Ingeniería Hidráulica.

Actividad docente e investigadora: Hidráulica; riegos; hidrología; ingeniería fluido-mecánica.

Código de la plaza: 02/17/AS.

Dotación: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: Tiempo parcial 4 horas.

Titulaciones preferentes: Diplomatura/Grado en Fisioterapia.

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Ámbito/Área: Fisioterapia.

Actividad docente e investigadora: Propias del área.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en procedimiento abreviado número 211/2017

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en procedimiento abreviado 211/2017, seguido en dicho Juzgado a instancias de doña Rosa María Lara Martín en relación con la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada (BOJA núm. 140, de 22 de julio), y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento abreviado núm. 211/2017, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 30 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se autoriza una modificación del número de unidades de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «La Pernerá» de Antas (Almería). (PP. 2796/2017).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «La Pernerá», código 04009630, de Antas (Almería), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Antas, cuenta con autorización para 6 unidades con 74 puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, por Orden de 7 de septiembre de 2009 (BOJA de 5 de octubre).

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación del número de unidades autorizado a la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar una modificación del número de unidades de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «La Pernerá» de Antas (Almería), código 04009630, que quedará configurada con 5 unidades para 74 puestos escolares.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2017/2018.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el Procedimiento Ordinario núm. 375/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 15 de noviembre de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 375/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414736182 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 375/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 6 de la Audiencia Nacional y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento GUM PROC. para la unidad de mercado 10/2017.

Por Oficio acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 6 de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo procedimiento especial para la garantía de la unidad de mercado núm.10/2017 interpuesto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, contra la Resolución de 29 de agosto de 2016 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se convocan subvenciones públicas en la modalidad de formación de oferta dirigidas a personas trabajadoras desempleadas para el años 2016, se requiere a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para que en el término de cinco días proceda a la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos puedan resultar interesados en el procedimiento.

En cumplimiento de lo ordenado esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015):

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Resolución de 29 de agosto de 2016 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se convocan subvenciones públicas en la modalidad de formación de oferta dirigidas a personas trabajadoras desempleadas para el años 2016, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 6 de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo procedimiento especial para la garantía de la unidad de mercado núm. 10/2017.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante y, asimismo, ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 6 de la Audiencia Nacional y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 29 de noviembre de 2017, por la que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dispone, en los artículos 17 a 19, la regulación específica del Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El objeto de la presente norma es la aprobación, mediante Orden, de las normas de organización y funcionamiento de dicho órgano colegiado, cuya competencia corresponde a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 4.4 del citado Decreto.

Dicha norma, junto con lo establecido en el Capítulo II del Título II del citado Decreto, conformarán el régimen jurídico del citado órgano, estableciendo los instrumentos jurídicos para su funcionamiento, así como los mecanismos necesarios para la formación de la voluntad de este órgano colegiado.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la habilitación conferida en el artículo 4.4 del citado Decreto,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen interno de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Artículo 2. Naturaleza.

El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo es el órgano superior de carácter consultivo y de participación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Artículo 3. Régimen jurídico.

El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo se regirá por el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y por lo dispuesto en el presente Reglamento. En lo no previsto en las citadas normas, serán de aplicación las disposiciones recogidas en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los preceptos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 4. Sede.

1. El Consejo tiene su sede en Sevilla, y su domicilio en el de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Ésta pondrá a disposición del Consejo los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, excepcionalmente el Consejo podrá celebrar sesiones en lugares distintos al de su sede.

Artículo 5. Funciones.

1. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, corresponde al Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo conocer los asuntos que, por su naturaleza, deban ser informados o valorados por el mismo. Así como, aquellos que la persona titular de la Presidencia someta a su consideración por su relevancia o interés relacionados con la ordenación territorial y urbanística en Andalucía, ya sea a propuesta de alguno de los órganos de la Consejería con competencia en ordenación del territorio y urbanismo o de alguna de las personas miembro del Consejo.

2. En relación a los informes y valoraciones que debe emitir el Consejo, le corresponde, por su carácter consultivo:

a) Informar, durante su tramitación, todos los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

b) Informar durante el trámite de información pública, con carácter previo a su aprobación, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, así como sus modificaciones y revisiones.

c) Valorar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones totales, de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Dicha valoración se realizará sobre las determinaciones que guarden relación con el informe de incidencia en la ordenación del territorio regulado en el artículo 5.2.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y se producirá en el trámite de emisión de dicho informe.

d) Valorar los Planes de Ordenación Intermunicipal y sus revisiones totales, cuyo ámbito incluya terrenos de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, o de municipios de más de una provincia, así como aquellos que se elaboren en desarrollo de los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Dicha valoración se realizará sobre las determinaciones que guarden relación con el informe de incidencia en la ordenación del territorio regulado en el artículo 5.2.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y se producirá en el trámite de emisión de dicho informe.

e) Informar sobre asuntos relativos a las materias de ordenación del territorio, a solicitud de la persona titular del órgano directivo con competencias en ordenación del territorio. Entre dichos asuntos, podrán considerarse la estrategias, planes y programas de especial relevancia territorial, las actuaciones previstas en los planes de ordenación del territorio, las actividades de intervención singular cuando su ámbito afecte a más de una provincia, así como Planes con incidencia en la ordenación del territorio.

f) Informar sobre asuntos relativos a las materias de urbanismo, a solicitud de la persona titular del órgano directivo con competencias en urbanismo. Entre dichos asuntos, podrán considerarse los instrumentos de planeamiento urbanístico que tengan incidencia o interés supramunicipal, cuando la resolución sobre la aprobación definitiva corresponda a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de urbanismo.

3. En relación a las propuestas que puede emitir el Consejo, le corresponde, por su carácter participativo:

a) Efectuar propuestas de actividades a incluir en la programación general en materia de ordenación del territorio y de urbanismo de la correspondiente Consejería, a petición razonada de la persona titular del órgano directivo con competencias en dichas materias o

de alguno de sus miembros. Dichas actividades podrán estar relacionadas con proyectos normativos, planificación territorial y urbanística o cualesquiera otras encaminadas a la consolidación de un modelo de desarrollo urbano y territorial sostenible.

b) Elaborar propuestas sobre acciones de investigación, conocimiento, sensibilización y divulgación en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

CAPÍTULO II

De los miembros y otros asistentes

Sección 1.ª Designación, suplencia y cese de los miembros

Artículo 6. Designación y suplencia.

1. Corresponde a los órganos, organismos e instituciones mencionados en el artículo 17.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la designación y sustitución de las vocalías titulares del Consejo y de quienes les suplan, conforme a las previsiones contenidas en dicho artículo, las cuales deberán remitirse a la secretaría del Consejo, que acusará recibo de dichos escritos.

2. El régimen de las suplencias de los miembros viene establecido con carácter general en el art. 17.6 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

3. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia del Consejo será sustituida por la titular de la Vicepresidencia Primera y en segundo lugar, por la persona titular de la Vicepresidencia Segunda.

4. En ningún caso, podrá concurrir en la misma persona física la ocupación simultánea de varias vocalías, ya sea como titular o suplente.

5. Cuando excepcionalmente no fuera posible la asistencia del miembro titular ni del suplente designado, se nombrará un suplente para la sesión concreta, en la forma que disponga cada órgano, organismo e institución, de modo que estos nombramientos únicamente tendrán validez para la citada sesión, debiendo hacerse tal designación con anterioridad a la sesión correspondiente.

Artículo 7. Ceses.

1. Los miembros del Consejo cesarán en los siguientes casos:

a) Cuando dejen de ocupar u ostentar el puesto o cargo público que motivó su designación.

b) Cuando se produzca cualquier causa que los inhabilite para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

c) Cuando sean sustituidos por otros a decisión del órgano que los designó.

2. En el supuesto de cese del miembro titular, las funciones, derechos y deberes atribuidas a éste podrán ser ejercidas por su suplente hasta tanto se designe al nuevo miembro titular.

Sección 2.ª Derechos, deberes y funciones de los miembros

Artículo 8. Derechos y deberes.

1. Los miembros del Consejo tienen derecho a:

a) Ser notificados, con una antelación mínima de diez días hábiles a la celebración de la sesión del Consejo, de la convocatoria con el orden del día de las sesiones. Excepcionalmente, cuando el cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa vigente para la tramitación o aprobación de los instrumentos de planificación u otros documentos, la emisión de informes y demás asuntos competencia del Consejo así lo exija, la notificación podrá practicarse con una antelación mínima de dos días.

b) Consultar la información relativa al orden del día, que deberá estar puesta a su disposición en la sede del Consejo, desde el mismo día de la convocatoria, sin perjuicio

de que se habilite su acceso por medios y procedimientos informáticos y telemáticos y de que pueda ser notificada personalmente.

c) Obtener información sobre los expedientes obrantes en la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo que deban ser sometidos a informe o valoración del Consejo, así como cualquier otra información precisa para el ejercicio de sus funciones.

d) Relacionarse con el resto de miembros a través de medios electrónicos que permita la intercomunicación entre ellos y el acceso común a la documentación que acompaña al orden del día, así como cualquier otra que algún miembro considere de interés compartir con el resto para el ejercicio de sus funciones, siempre que se garantice el cumplimiento de las normas sobre el uso de los medios electrónicos.

e) Participar en las deliberaciones y debates de las sesiones.

f) Ejercer el derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido del voto y los motivos que lo justifican, sin que los miembros de la Administración puedan abstenerse en las votaciones por tener la condición de personas miembros en virtud de su cualidad de autoridades o personal al servicio de las Administraciones Públicas, salvo que se encuentren incurso en alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo.

g) Formular ruegos y preguntas relativos a los asuntos tratados en el orden del día, o en su caso, de cualesquiera otros relativos a las funciones del Consejo.

h) Solicitar a la persona titular de la Presidencia, con antelación suficiente, la inclusión en el orden del día de asuntos que, por su relevancia o interés relacionados con la ordenación territorial y urbanística en Andalucía, deban someterse a la consideración del Consejo.

i) Efectuar propuestas de actividades y acciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo, referidas en el apartado 3 del artículo 5 de este Reglamento.

j) Exponer ante el Consejo, para su deliberación y adopción del acuerdo que proceda, aquellos asuntos incluidos en el orden del día a petición propia, de acuerdo con los apartados h) e i) anteriores, y emitir las propuestas de acuerdo correspondientes.

k) Presentar sugerencias para la modificación de las propuestas de acuerdos que se eleven al Consejo y dejar constancia de sus votos particulares a los acuerdos adoptados.

l) Acceder a los originales de las actas y acuerdos del Consejo y solicitar de la Secretaría copias o certificaciones de los mismos.

ll) Obtener información sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

m) Cuantos otros derechos sean inherentes a su condición.

2. Los miembros del Consejo tienen el deber de:

a) Asistir a las sesiones. En caso de no poder asistir por causa justificada, deberá trasladar la convocatoria y documentación que se acompañe a su suplente.

b) Custodiar diligentemente los documentos o expedientes que les fueran entregados o puestos a su disposición.

c) Abstenerse de participar en la deliberación y voto respecto de alguno de los asuntos del orden del día, cuando se encuentre incurso en alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo.

d) Entregar por escrito a la secretaría del órgano colegiado en la correspondiente sesión, o dentro de un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la sesión, sus intervenciones o votos particulares, en caso de que deseen que consten en acta.

e) Preparar la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día a petición propia, y remitirla a la secretaría del Consejo, con antelación suficiente a la celebración de la sesión para su puesta a disposición del resto de los miembros.

f) Adecuar su conducta al presente Reglamento y a las directrices e instrucciones que en su desarrollo dicte el propio Consejo, y asumir la responsabilidad que en su caso, se incurra de sus actuaciones ante el citado órgano.

g) Cuantos otros deberes sean inherentes a su condición.

3. Los miembros del Consejo no podrán atribuirse funciones de representación de éste, salvo que expresamente se les hayan otorgado por acuerdo válidamente adoptado para cada caso concreto por el propio Consejo o que expresamente se haya otorgado por una norma.

Artículo 9. Funciones de la Presidencia.

Corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo, las siguientes funciones, sin perjuicio de las que le correspondan como miembro del órgano colegiado:

- a) Representar al Consejo.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones y determinar el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la presente Orden.
- c) Presidir las sesiones, dirigir y moderar el desarrollo de los debates, suspenderlos por causas justificadas, darlos por concluidos cuando considere que la deliberación ha sido suficiente, someter a votación las propuestas correspondientes y proclamar el resultado de las mismas.
- d) Dirimir con su voto de calidad los empates para la adopción de acuerdos.
- e) Velar con el asesoramiento del Letrado o Letrada del Consejo por el cumplimiento de la legalidad, así como por el buen orden y funcionamiento de la misma.
- f) Suscribir los acuerdos.
- g) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.
- h) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de titular de la Presidencia.

Artículo 10. Funciones de las Vicepresidencias.

Corresponde a las personas titulares de las Vicepresidencias del Consejo en el seno del Consejo, sin perjuicio de las que les correspondan como miembros del órgano, las siguientes funciones:

- a) Colaborar con la Presidencia en el ejercicio de sus funciones.
- b) Sustituir a la Presidencia en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.
- c) Proponer a la persona titular de la Presidencia, de acuerdo con las materias de su competencia, los asuntos a incluir en el orden del día, ya sea a petición propia o tras solicitud de alguno de los miembros del Consejo.
- d) Preparar las propuestas de acuerdo, relativas a los informes y valoraciones que deba emitir el Consejo, de conformidad con el artículo 5.2 de este Reglamento, en base al informe técnico emitido por el órgano administrativo responsable en razón de la materia.

Artículo 11. Funciones de la Secretaría.

Corresponde a la persona titular de la Secretaría del Consejo, las siguientes funciones:

- a) Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo, por orden de la persona titular de la Presidencia, así como las citaciones a los miembros de la misma.
- c) Preparar el despacho de asuntos, y redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- d) Recepcionar los escritos y la documentación que se generen en el seno del órgano colegiado.
- e) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el Consejo y viceversa.
- f) Expedir certificados de las actuaciones y de los acuerdos adoptados.
- g) Velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado.
- h) Cuantas otras sean inherentes a su condición.

Sección 3.^a Otros asistentes

Artículo 12. Ponentes.

Las personas titulares de los órganos directivos con competencias en ordenación del territorio y urbanismo podrán designar, de entre el personal técnico funcionario adscrito a los mismos, a las personas que actúen como ponentes ante el Consejo para la exposición de los asuntos de su competencia, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8.1.j) de este Reglamento.

Artículo 13. Otros asistentes.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del citado Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la persona titular de la Presidencia del Consejo, cuando lo estime necesario para el mejor asesoramiento del mismo en los asuntos incluidos en el orden del día, podrá acordar la asistencia con voz y sin voto, de representantes de la Administración autonómica o de otras administraciones, instituciones o personal técnico especializado en la materia a tratar, perteneciente o no a la Administración.

Dicha asistencia podrá ser propuesta por la persona titular de la Vicepresidencia del Consejo que corresponda en función de la materia, a petición propia o de alguno de los miembros.

La intervención de estos asistentes se limitará, con carácter general, a las fases de exposición, aclaración y debate de los asuntos por los que haya sido convocado.

2. Cuando el orden del día de las sesiones del Consejo incluya asuntos relativos a instrumentos de planeamiento urbanístico municipal, serán invitados a la misma para el correspondiente punto del orden del día, con voz y sin voto, quienes ostenten la Alcaldía de dichos municipios, que podrán asistir acompañados de personal técnico u otros miembros de la corporación municipal que estimen conveniente, debiendo en este caso comunicar dicha circunstancia a la secretaría del Consejo con antelación suficiente.

CAPÍTULO III
Funcionamiento

Artículo 14. Orden del Día.

1. Con carácter general, el orden del día de las sesiones del Consejo, se fijará por la persona titular de la Presidencia, a propuesta de las personas titulares de las Vicepresidencias, a quienes corresponderá preparar los asuntos que deban ser tratados por el Consejo, teniendo en cuenta en su caso, los plazos establecidos en la tramitación de dichos expedientes.

2. No obstante, se tendrán en cuenta las peticiones solicitadas por escrito de los restantes miembros que integran el Consejo, formuladas con una antelación suficiente a la convocatoria de cada sesión, siempre y cuando correspondan al ejercicio de alguna de las funciones asignadas al citado órgano, y de acuerdo con lo establecido en los apartados h) e i) del artículo 8.1 de este Reglamento. En el caso de que el orden del día fijado por la Presidencia no incluyera alguna de dichas peticiones, la persona titular de la Vicepresidencia que corresponda por razón de la materia, deberá fundamentar los motivos de su exclusión al inicio de la sesión, y lo someterá a la consideración del Consejo. En caso de que se plantease en el seno del Consejo alguna discrepancia con dicha exclusión, se incluirá dicho asunto en el orden del día de la próxima sesión, si se acuerda por mayoría de los votos de los miembros presentes.

Artículo 15. Convocatoria de sesiones.

1. El Consejo se reunirá como mínimo dos veces al año, una en cada semestre del mismo, para tratar los asuntos que deban ser sometidos al Consejo, en cumplimiento de

los plazos establecidos en la tramitación de dichos expedientes y siempre que lo requiera el ejercicio de sus funciones.

2. Las sesiones del Consejo se celebrarán en la fecha, lugar y hora que se establezca en la convocatoria efectuada por la persona titular de la Secretaría por orden de la persona titular de la Presidencia.

3. Las convocatorias se notificarán, preferentemente por correo electrónico o cualquier otro medio telemático legalmente reconocido que permita tener constancia de la notificación, con al menos diez días hábiles de antelación a la celebración de la sesión, salvo cuando el cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa vigente para la tramitación o aprobación de los instrumentos de planificación u otros documentos, la emisión de informes y demás asuntos competencia del Consejo así lo exija, en cuyo caso serán notificados con una antelación mínima de dos días de antelación. A la convocatoria se acompañará el orden del día y el borrador del acta de la sesión anterior.

4. Con la notificación de la convocatoria, se facilitará el acceso y conocimiento de la documentación técnica correspondiente a dichos asuntos por medios y procedimientos informáticos y telemáticos. Asimismo, y según corresponda, se facilitará el informe técnico emitido por el órgano administrativo responsable en razón de la materia o la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día a petición de alguno de los miembros.

5. La información relativa a los asuntos incluidos en el orden del día, deberá estar puesta a disposición de los miembros en la sede de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, desde el mismo día de efectuada la convocatoria. A tal efecto, y sin perjuicio de su disponibilidad por medios telemáticos, las convocatorias contendrán indicación expresa del lugar y horario en los que la documentación obrante en el expediente correspondiente estará disponible para su consulta.

6. En caso de que por causa motivada fuera conveniente dejar sin efecto la convocatoria realizada, deberá comunicarse a los miembros convocados con una antelación mínima de dos días a la fecha prevista para la celebración de la sesión por alguno de los medios previstos en el apartado anterior.

Artículo 16. Quórum de constitución.

1. Para la válida constitución del Consejo, se requerirá la presencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

2. Se celebrarán en primera o segunda convocatoria, en función de la existencia de quórum de constitución; entre una y otra deberán transcurrir un mínimo de treinta minutos. De no alcanzarse la mayoría indicada en el apartado anterior, el Consejo quedará válidamente constituido en segunda convocatoria, que tendrá lugar treinta minutos después de la primera, con la presencia de la presidencia y la secretaría, o de quienes les sustituyan, y de un tercio de los miembros.

3. No se contabilizará a efectos de quórum, la asistencia del Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico ni de las restantes personas asistentes, como ponentes o invitados, ni de la persona que ejerza las funciones de secretaría.

4. La Presidencia podrá declarar la inexistencia del quórum de constitución, una vez transcurridos cuarenta y cinco minutos contados a partir de la hora convocada. En este caso se realizará una nueva convocatoria en el plazo de diez días.

Artículo 17. Desarrollo de las sesiones.

1. Cada sesión se desarrollará de acuerdo con el orden del día. Las sesiones comenzarán con la aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día. No obstante, la persona titular de la Presidencia podrá alterar dicho orden, a petición razonada de una cuarta parte de los miembros presentes.

3. Para cada asunto incluido en el orden del día, se realizará una exposición del mismo por la persona que ejerza de ponente, de acuerdo, en su caso, con el informe técnico emitido por el órgano administrativo responsable en razón de la materia. En el caso de asuntos incluidos a petición de alguno de los miembros, corresponderá su exposición al mismo, por los medios que estime pertinentes.

4. Seguidamente la Presidencia cederá la palabra a los miembros del órgano y demás personas convocadas para el correspondiente debate, con objeto de que cualquier asistente pueda solicitar o aportar la aclaración de cualquier aspecto del asunto a tratar, y en general, aportar o requerir un mayor conocimiento sobre el asunto. La Presidencia determinará equitativamente la duración de las intervenciones. Los miembros que así lo requieran podrán utilizar medios audiovisuales para transmitir su posición respecto del asunto que se trate.

5. Cuando la Presidencia considere suficientemente debatido el asunto, anunciará oralmente la propuesta de Acuerdo, que será la emitida con carácter general por las personas titulares de la Vicepresidencias, salvo la referente a asuntos incluidos en el orden del día a propuesta de alguno de los miembros, de conformidad con el artículo 14.2 del presente reglamento, en cuyo caso corresponderá emitirla a ellos mismos.

6. Tras dicho anuncio, se procederá a la deliberación y votación del asunto. En la deliberación, los miembros con derecho a voto podrán expresar su posicionamiento y, si así lo desean, el sentido de su voto. Durante este turno de intervenciones, la propuesta de acuerdo será susceptible de ser modificada a propuesta de los miembros del Consejo, en cuyo caso será necesaria la conformidad de la mayoría de los miembros asistentes.

7. En caso de que el asunto sometido al Consejo fuera un instrumento de planeamiento urbanístico municipal, las personas que hubieren asistido en representación de la corporación municipal correspondiente de acuerdo con el artículo 13.2 de este Reglamento, deberán abandonar la sala tras el debate, antes de la deliberación y votación, sin perjuicio de que podrán ser llamados de nuevo para el conocimiento del sentido del acuerdo adoptado tras la votación.

8. Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia abrirá un turno de intervenciones para que los distintos miembros planteen los ruegos y preguntas que consideren oportunas respecto a los asuntos tratados en el orden del día o, en su caso, de cualesquiera otros relativos a las funciones del Consejo.

Los ruegos y preguntas podrán ser formulados en el transcurso de una sesión o con antelación suficiente a la misma, tras la convocatoria de ésta. Y serán contestados, con carácter general, en la misma sesión, salvo que la Presidencia no disponga de información suficiente para ello, en cuyo caso, se responderán en la sesión siguiente.

9. Las sesiones del Consejo no serán públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 del presente Reglamento en relación a la transparencia del mismo en su funcionamiento.

Artículo 18. Adopción de acuerdos.

1. Durante las sesiones del Consejo no podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

2. El Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y, en los supuestos de empate, la persona titular de la Presidencia de la sesión, o quien le supla en sus funciones, dirimirá la cuestión mediante el voto de calidad, sin perjuicio de su derecho al voto como miembro del Consejo.

3. En el caso de que ni la persona titular ni su suplente pudieran asistir a las sesiones por motivos justificados, podrán delegar su voto en cualquier otro miembro. El voto sólo podrá delegarse para una sesión concreta, y se hará por escrito, debiendo figurar la identidad de la persona delegante y de la persona delegada, y se entregará a la Secretaría

con antelación a la celebración de la sesión, y se pondrá en conocimiento del Consejo tras su constitución.

En ningún caso, la delegación de voto podrá ser tenida en cuenta a los efectos del quorum de constitución.

4. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán emitir un voto particular, que se anunciará a los miembros presentes, exponiendo los motivos en que se fundamenta, con independencia de la obligación de presentarlo por escrito dentro de un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la sesión, para su incorporación al acta.

Artículo 19. Acta de la sesión.

1. La persona titular de la Secretaría del Consejo o en su caso, quien le sustituya, levantará acta de cada sesión de acuerdo con el contenido del artículo 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, el sentido de los acuerdos adoptados y el resultado de la votación en cada uno de ellos.

2. El contenido de cada uno de los acuerdos adoptados se incorporará al acta, formando parte de la misma, junto con los votos particulares de los miembros que los hubieran emitido.

3. El acta de cada sesión se aprobará, con carácter general, en la sesión siguiente.

4. Se podrán emitir por la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia o de la persona titular de la Vicepresidencia en quien delegue, certificaciones de los acuerdos adoptados con anterioridad a la aprobación del acta haciendo constar expresamente tal circunstancia, conforme establece el artículo 96.2 de la citada Ley 9/2007.

5. En el caso de que la sesión convocada no se llegara a celebrar, la persona que ejerza la Secretaría del Consejo emitirá, en lugar del acta, diligencia en la que consigne esta circunstancia y las causas que la motivaron.

6. El acta se suscribirá por la persona titular de la Secretaría con el visado de la persona titular de la Presidencia. En caso de suplencia, se suscribirá o autorizará y se visará por la persona que haya ejercido las funciones de Secretaría o Presidencia en la sesión correspondiente.

7. El acta se remitirá a los miembros del órgano colegiado a través de medios electrónicos, en un plazo máximo de diez días después de la sesión en que se apruebe.

Artículo 20. Transparencia del funcionamiento del Consejo.

El Consejo hará público con carácter previo a la celebración de sus reuniones el orden del día previsto y, una vez celebradas, los acuerdos que se hayan adoptado, las actas aprobadas, así como la información contenida en el expediente que se haya sometido a su consideración. Dicha información se publicará en el Portal de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Artículo 21. Comunicaciones.

1. Los actos de comunicación de la Presidencia con el resto de los miembros del Consejo y viceversa, en el periodo entre sesiones, se llevarán a cabo a través de la persona titular de la Secretaría.

2. Las comunicaciones entre los miembros del órgano se realizarán a través de los medios electrónicos que se habiliten y que permitan la intercomunicación entre ellos. Cualquier documentación o información que algún miembro del Consejo considere necesaria trasladar al resto relativa a los asuntos a tratar en el orden del día o referente a las funciones del Consejo, se realizará por los referidos medios electrónicos.

Artículo 22. Medios electrónicos.

El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo impulsará el empleo de medios electrónicos para el tratamiento de los expedientes, las relaciones con los miembros del propio Consejo, de conformidad con el capítulo V del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 2738/2015. (PD. 3492/2017).

NIG: 1102042C20150009642.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 2738/2015. Negociado: 2D.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Jorge Núñez García.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles González Medina.

Contra: Verónica Elisbao Tomé.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 2738/2015 seguido en el Juzgado la Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, Juzgado de Familia, a instancia de Jorge Núñez García contra Verónica Elisbao Tomé sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 550/2017

En Jerez de la Frontera, a 10 de octubre de 2017.

Juez que la dicta: Isabel Marín Pareja.

Procedimiento: Divorcio 2738/2015.

Parte demandante: Don Jorge Núñez García.

-Procuradora: Doña M.^a Ángeles González Medina.

-Letrada: Doña Carmen Campoy Benítez.

Parte demandada: Doña Verónica Elisbao Tomé (en rebeldía).

- Procurador:

- Letrado:

Objeto del juicio: Divorcio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 17 de diciembre de 2015 don Jorge Núñez García interpuso demanda de divorcio contra doña Verónica Elisbao Tomé, alegando que habían contraído matrimonio el día 12 de enero de 2007, que del matrimonio no nació descendencia, que no existen bienes en la sociedad de gananciales y que el domicilio familiar radicó en Jerez y está siendo utilizado por la esposa.

Tras alegar los fundamentos de derecho que consideraba aplicables, suplicaba que se decretase el divorcio.

Segundo. Emplazada la demandada para contestar, transcurrió el plazo señalado para ello sin hacerlo, por lo que fue declarada en situación de rebeldía procesal.

Tercero. La vista se celebró el día 20 de septiembre de 2017, ratificando la parte actora su demanda y proponiendo prueba documental e interrogatorio de parte, tras lo cual quedaron los autos pendientes para el dictado de esta resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En este procedimiento solicita el actor el divorcio de su matrimonio con la demandada, celebrado el día 12 de enero de 2007 en Jerez de la Frontera y del que no nacieron hijos.

La parte demandada se halla en situación de rebeldía procesal, por lo que habrá de entenderse que se opone pura y simplemente a la demanda.

Segundo. Por lo que se refiere al divorcio, el art. 86 del C. Civil permite decretar el divorcio cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el art. 81 que, en sede de separación matrimonial, prevé la posibilidad de que ambos cónyuges, o uno con el consentimiento del otro, puedan solicitar la separación una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio, acompañando en ese caso con la demanda una propuesta de convenio regulador redactada conforme al art. 90 del mismo texto. Asimismo, puede solicitar uno solo de los cónyuges el divorcio, transcurridos más de tres meses desde su celebración, acompañando en tal caso, con su demanda, propuesta de las medidas que han de regir el divorcio.

De este modo, para obtener el divorcio basta, como único requisito, que hayan transcurrido más de tres meses desde la celebración del matrimonio, sin tener que alegar causa alguna y sin que se haya decretado previamente la separación judicial ni exista separación de hecho.

En este caso, dado que las partes, según consta en la certificación literal de matrimonio, contrajeron matrimonio en 2007, el requisito temporal aparece sobradamente acreditado y procede, así, decretar el divorcio.

Tercero. El art. 91 C. Civil establece que «en las sentencias de nulidad, separación o divorcio, o en ejecución de las mismas, el Juez, en defecto de acuerdo de los cónyuges o en caso de no aprobación del mismo, determinará conforme a lo establecido en los artículos siguientes las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad en relación con los hijos, la vivienda familiar, las cargas del matrimonio, liquidación del régimen económico y las cautelas o garantías respectivas, estableciendo las que procedan si para alguno de estos conceptos no se hubiera adoptado ninguna».

En este caso no hay medidas que adoptar por cuanto del matrimonio no nacieron hijos y el demandante no solicita la adopción de medida alguna que afecte a las materias sujetas al principio dispositivo y de justicia rogada.

Cuarto. No ha lugar a efectuar expresa condena en costas, habida cuenta de la naturaleza pública de los intereses en litigio.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a Ángeles González Medina, en nombre y representación de don Jorge Núñez García, contra doña Verónica Elisbao Tomé, y, en consecuencia, decretar el divorcio del matrimonio de ambos, celebrado el día 12 de enero de 2007 en Jerez de la Frontera, con

los efectos legales inherentes a dicha declaración y sin imponer a ninguna de las partes las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Jerez de la Frontera.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Verónica Elisbao Tomé, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Provincial.
 - c) Número de expediente: SV/2016/MANT/ASDR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Asdrúbal.
 - e) Lugar de ejecución: Edificio administrativo de la Junta de Andalucía sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, con valoración de más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 399.704,12 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 30 de octubre de 2017.
 - c) Contratista: Moncobra, S.A.
 - d) NIF: A-78990413.
 - e) Importe de la adjudicación: 338.919,77 € (IVA excluido).

Cádiz, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado del Gobierno, Juan Luis Belizón Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 3503/2017).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 142.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la licitación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: CO/SER-10/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Traducción e Interpretación en los procedimientos de los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros (52.484,00 €).

Importe del IVA: Once mil veintinueve euros con sesenta y cuatro céntimos (11.021,64 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
 - c) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 3% del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.
 - c) Localidad y código postal: 14003, Córdoba.
 - d) Teléfono: 957 002 200.
 - e) Telefax: 957 108 095.
 - f) Correo electrónico: contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es.
 - g) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en calle San Felipe, núm. 5. 14003 Córdoba.
 - d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el Perfil del Contratante.
10. Otras informaciones.
- Las ofertas se presentarán en castellano.
En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 15.11.2017), D.T. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.
Número de expediente: Auxiliares de Comedor 2017-2018.
División por lotes: No.
2. Objeto del contrato.
Servicio de Auxiliares de Comedor en los centros docentes públicos con comedores de gestión directa, para el curso 2017-2018.
Plazo de ejecución: Del 16.11.2017 al 22.6.2018.
3. Procedimiento y tramitación.
Procedimiento: Abierto.
Tramitación: Urgente.
4. Presupuesto base de licitación: 233.776,80.
5. Adjudicación.
Importe de adjudicación: 210.399,12 euros.
Fecha de Resolución de adjudicación: 9.11.2017.
Empresa adjudicataria: Cuaderno Amarillo, S.L.L.
CIF: B72292394.
6. Formalización del contrato.
Fecha de formalización: 16.11.2017.

Cádiz, 29 de noviembre de 2017.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3496/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202; fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00309/ISE/2017/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de mejora y modernización de espacios de ciclos formativos del IES Galán Acosta, Montoro (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Montoro (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos (240.495,87 euros).
 - b) IVA: Cincuenta mil quinientos cuatro euros con trece céntimos (50.504,13 euros).
 - c) Importe total: Doscientos noventa y un mil euros (291.000,00 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros)
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación).
- d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 29 de noviembre de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3497/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1 – 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202; fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00300/ISE/2017/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de ampliación y reforma de espacios para Ciclos Formativos en el IES Profesor Tierno Galván, La Rambla (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: La Rambla (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Noventa y dos mil ochocientos noventa y cuatro euros con veinticuatro céntimos (92.894,24 euros).
 - b) IVA: Diecinueve mil quinientos siete euros con setenta y nueve céntimos (19.507,79 euros).
 - c) Importe total: Ciento doce mil cuatrocientos dos euros con tres céntimos (112.402,03 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (Feder). Programa Operativo Feder de Andalucía 2014-2020.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación).
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 29 de noviembre de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3498/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00308/ISE/2017/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de reforma interior de espacios de los CC.F.F de electricidad y electrónica del IES Maimónides, Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos veintiocho mil setecientos catorce euros con diecinueve céntimos (228.714,19 euros).
 - b) IVA: Cuarenta y ocho mil veintinueve euros con noventa y ocho céntimos (48.029,98 euros).
 - c) Importe total: Doscientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (276.744,17 euros)
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (Feder). Programa Operativo Feder de Andalucía 2014-2020.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación).
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 29 de noviembre de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3499/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1 – 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00301/ISE/2017/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de mejora de las infraestructuras de los Ciclos Formativos de Electricidad y Electrónica y Transporte y Mantenimiento de Vehículos del IES Florencio Pintado, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento tres mil setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (103.071,88 euros).
 - b) IVA: Veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco euros con nueve céntimos (21.645,09 euros).
 - c) Importe total: Ciento veinticuatro mil setecientos dieciseis euros con noventa y siete céntimos (124.716,97 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo Feder de Andalucía 2014-2020.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación).
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 29 de noviembre de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3494/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística. Servicio de Coordinación de la Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.D.P. 1/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y productos sólidos en el edificio sede del Servicio Andaluz de Salud, situado en la Avenida de la Constitución, 18, de Sevilla.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de concesión: Dos años prorrogables anualmente por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de diez años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual: 2.160 € (720 € por máquina y año), cantidad de la que quedan excluidos cualquier tributo, tasa, canon, contribuciones que puedan gravar la concesión o el servicio que preste, que será en todo caso a cargo del concesionario.
5. Garantías.

Definitiva: 81,06 euros (3% del valor de dominio público a ocupar).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avenida de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfonos: 955 018 035/955 018 470.
 - e) Telefax: 955 018 048.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en el Pliego de Condiciones Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en la página web del Servicio Andaluz de Salud: <http://www.sas.junta-andalucia.es/proveedores/noticias2.asp?tipo=cpublica>.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6J7PZY6). (PD. 3501/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. 6J7PZY6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de terminación del Centro de Salud T-II Bola de Oro en Granada.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.474.205,63 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955/018 282.
 - e) Telefax: 955/018 058.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, I, J; Subgrupo todos, 6, 2; Categoría 4, 2, 2.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el Tablón de Anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 2017.- El Director General, P.S., la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3504/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
 - c) Número de expediente: CCA. 6ML9SWN.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reforma y remodelación de la sexta planta del Hospital Neurotraumatológico del Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 412.526,78 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén 23007.
 - d) Teléfono: 953 368 461.
 - e) Telefax: 953 334 024.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, por importe igual o superior al 100% del presupuesto de ejecución material (PEM), referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 76.1.a) del TRLCSP. Las empresas licitadoras deberán haber realizado en los últimos 10 años al menos 3 obras de características análogas a la que se licita, con un presupuesto de ejecución material (PEM) superior o igual al 70% del PEM de referencia correspondiente a esta licitación, lo que deberán acreditar mediante la presentación de certificados de buena ejecución de dichas obras. En caso de que la empresa cuente con la clasificación siguiente, podrá acreditar la solvencia técnica y económica mediante la misma: Grupo C, Subgrupo Todas y Categoría 3.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre adjudicación y formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: OB 02/2017
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de reforma interior de local destinado a oficina del Servicio Andaluz de Empleo en la calle Diego Serrano, núms. 7-9-11, de Córdoba, dependiente de la dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 235.370,34 €. Importe con IVA: 284.798,11 €.
5. Garantía exigida: Definitiva 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Publicada la licitación en el BOJA núm. 141, de fecha 25 de julio de 2017.
7. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de septiembre de 2017.
 - b) Empresa: Grucal Andalucía, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 169.530,46 € IVA excluido.
Mejoras: Reducción del plazo de ejecución de la obra en cinco semanas.

Córdoba, 9 de noviembre de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de servicios:

REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO NORTE A ALMERÍA DESDE EL ENLACE DE VIATOR EN LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (A-7)

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería.
 - c) Número de Expediente: 3-AL-1764-0.0-0.0-PC.
 - d) Dirección del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de construcción del acceso norte a Almería desde el enlace de Viator en la autovía del Mediterráneo (A-7).
3. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de formalización: 31 de octubre de 2017.
 - b) Contratista: UTE FINWE-FHECOR-VSING acceso norte Almería.
 - c) Importe de adjudicación: 112.890,22 euros, IVA incluido.
 - d) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.

Almería, 22 de noviembre de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 3500/2017).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
Teléfono: 955 929 000.
Telefax: 955 929 215.
Correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es.
Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de Expediente: M17/C0002461.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de seguros para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí (Lote 1: Seguro de estancias y tránsitos de las obras de los programas de fotografía de la Agencia; Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo del programa de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como los programas formativos llevados a cabo por la Agencia; Lote 3: Seguro de transporte; Lote 4: Seguro de obras de arte para el programa «Jóvenes Creadores Andaluces. Iniciararte»; Lote 5: Seguro de daños materiales y equipos electrónicos; Lote 6: Seguro de asistencia en viajes).
- d) Lugar de ejecución: Sevilla.
- e) Plazo de ejecución: Un (1) año.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 66510000-8.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Ciento sesenta y cinco mil quinientos euros (165.500,00 €), impuestos incluidos.

5. Presupuesto base de licitación: Ochenta y dos mil setecientos cincuenta euros (82.750,00 €), impuestos incluidos.

6. Garantías exigidas:

- Garantía provisional: No se exige.

- Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación, excepto en el lote 6. Para éste se constituirá una garantía definitiva del 5% del importe de licitación. La garantía podrá prestarse en efectivo, mediante aval o seguro de caución, y se depositará en la Caja General de Depósitos (artículo 96 TRLCSP).
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Lugar de presentación:
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y Código Postal: 41092 Sevilla.
Dirección electrónica: aaicc@juntadeandalucia.es.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
- c) Admisión de mejoras: Sí.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla - 41092.
- d) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): La fecha y hora de la mesa de contratación se publicarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2017.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicio que se cita. (PD. 3495/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: ERIS-2017/000091.
2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza por lotes en varios centros pertenecientes al Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.
 - a) División por lotes: Sí.
 - b) Número de lotes: Siete.
 - c) Descripción del objeto: Servicio de limpieza por lotes en varios centros pertenecientes al Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.
 - d) Lugar de ejecución: Varias provincias.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 454.710,73 €.
 - b) IVA 21%: 95.489,27 €.
 - c) Importe total gasto IVA incluido: 550.200,00 €.
 - d) Importe total estimado: 909.421,46 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se requiere.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.
6. Obtención información y documentación.
 - a) Entidad: Sección de Contratación y Patrimonio (IFAPA).
 - b) Domicilio: Avenida de Grecia, s/n, 1.ª planta. Edificio de usos administrativos «Los Bermejales». 41012 - Sevilla.
 - c) Teléfono: 600 140 115.
 - d) Telefax: 955 519 107.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ifapa@juntadeandalucia.es.
 - f) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, así como cualquier información relevante del procedimiento, se hará a través del perfil del órgano contratante del Instituto de Investigación Agraria y Pesquera, dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía a la que se podrá acceder a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CAP002&profileId=CAP002>) o directamente a través de la página web del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/>).

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) La solvencia económica y financiera se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-B), mediante la declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
- c) La solvencia técnica o profesional se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-C) Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 200% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Las 13,00 horas del día 29 de diciembre de 2017.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres conforme se establece en la Cláusula 9.2 del PCAP.
 - Sobre 1. Carpeta 1: Documentación Administrativa. Carpeta 2: Solvencia técnica.
 - Sobre 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
 - Sobre 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula.

La forma y el contenido de cada sobre se recogen en el apartado 9.2 (forma de presentación) del PCAP.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de los Servicios Centrales del IFAPA, sito en Avenida de Grecia, s/n, Edificio de Usos Administrativos «Los Bermejales». 41012 - Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del PCAP aprobado para este contrato, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (Sobre 1): El día 8 de enero de 2018, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa y solvencia técnica). El resultado se notificará a cada licitador por medios electrónicos y se publicará en el Perfil del órgano Contratante, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados por la Mesa en dicha documentación administrativa en el plazo que se indique.**10. Acto público de comunicación de proposiciones admitidas y rechazadas y apertura de proposiciones contenidas en el Sobre 2:** Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. (apartado 10.4 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: El día 15 de enero de 2018, a las 11:30 horas.

11. Acto público de apertura de proposiciones contenidas en el Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. (apartado 10.5 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

- b) Localidad: Sevilla.
- c) Fecha y hora: El día 22 de enero de 2018, a las 11:30 horas.
- 12. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio de licitación en BOJA, será por cuenta de los adjudicatarios.
- d) Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21 de noviembre de 2017.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. Centro Operativo Regional.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla-41071.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
3. Descripción: Adecuación de instalaciones aeronáuticas del plan infoca para uso restringido, suministro e instalación de equipos de salvamento y extinción de incendios en helipuertos.
 - a) Número de expediente: 2017/00104/M.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2017/S 120-242207 de 27.6.2017, BOE núm. 160, de 6.7.2017, y BOJA núm. 123, de 29.6.2017.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 214.311,84 euros (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 23.10.2017.
 - b) Formalización: 16.11.2017.
 - c) Contratista: Iturri, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 214.200,00 euros (IVA excluido).
7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 75% por Fondos FEADER (C14A0831M1), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad. Fecha de envío al DOUE: 27.11.2017.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que para el conocimiento íntegro del expediente que se relaciona podrá comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Fernando Ortega Nájera.

NIF: 26.185.929-S.

Expediente: 23/46/2017/AC.

Fecha: 8.9.2017.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Sebastián Fernández Gómez.

NIF: 52.542.596-Q.

Expediente: 23/165/2017/AC.

Fecha: 26.9.2017.

Infracción: 2 graves, art. 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 30 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de declaración de imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad de taller de reparación de automóviles.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sito, en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta.

Expediente: Industria /257/24769.
Entidad: Dimitru Nedelea. NIE: X3983743M.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expediente: Industria /264/7964.
Entidad: Iulian Petradi, NIE:X6692672V.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expediente: Industria /264/7964.
Entidad: José Luis Huetagoyena, NIE:Y2384467W.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Almería, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 2071/2017/S/CO/101.

Núm. de acta: I142017000031950.

Interesado: Don Francisco Sánchez Cabello.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de octubre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.^a planta, Málaga, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: RECLAM 578/16 EI.

Titular: IBIP Commodities, S.L.

NIF: B93020766.

Acto notificado: Requerimiento.

Málaga, 30 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruíz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
LA ZUBIA	12363/17	CARMEN GIL MALDONADO
LOS TABLONES ORGIVA	15267/17	IDELFONSO TRAVADO LIROLA
PADUL	18877/17	RUBEN RAMON LLAMAS MORENO
GRANADA	20329/17	NOEMI MORA GALVEZ
LAS GABIAS	20348/17	FRANCISCO MANUEL RAMIREZ GARCIA
GUADIX	20461/17	ANAMARIA LOPEZ NAVARRO
GRANADA	20648/17	KARLA BARCIA RODRIGUEZ
MOTRIL	20782/17	DOUNIA KARARA KACHAKOUCH
LACHAR	23083/17	M. ^a DEL CARMEN ROZUA VELEZ
GUADIX	23578/17	MARIA DOLORES RUIZ TAPIA
GRANADA	25837/17	M. ^a CRISTINA ROTH CORDOBA
ALHENDIN	26003/17	DAVID OLIVA JIMENEZ
LACHAR	26439/17	M. ^a YENIFER LOPEZ MOLINA
GRANADA	26747/17	ALBEIRO LONDOÑO MEZA
OGIJARES	27234/17	M. ^a ANGELES GARCIA SOTO

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
VIZNAR	03814/17	MARTA ALONSO PIQUERAS
VEGAS DEL GENIL PURCHIL	03953/17	MOHAMED NAITI BEN ABBOU
GRANADA	04393/17	JOSE FUENTES VELAZQUEZ
GRANADA	08442/17	MARIA BELEN UTRERA VILLENA
GUALCHOS	10466/17	FATIMA ESTEVEZ MUÑOZ
ATARFE	11446/17	MARIA VICTORIA CORTES HEREDIA
LAS GABIAS HIJAR	12639/17	M.ª EUGENIA HERNANDEZ ARANGO
MOTRIL	14332/17	MANUEL FOLGOSO BURGOS
GÜEJAR SIERRA	14724/17	M.ª ANGELES SANCHEZ JIMENEZ
MOTRIL	15382/17	TANIA RODRIGUEZ MOLINERO
PELIGROS	16619/17	VICTOR MANUEL PERALBO CANO
CENES DE LA VEGA	16541/17	ANTONIO LUQUE ROMERO
MOTRIL TORRENUEVA	16865/17	CRISTIAN ROMAN
LAS GABIAS	17398/17	LORENA PAOLA NATO ANDRANGO
PINOS PUENTE CASA NUEVA	17651/17	VICTORIA HEREDIA FERNANDEZ
GRANADA	17940/17	SUSANA HERNANDEZ MUÑOZ
CENES DE LA VEGA	18661/17	ANA BELEN ESCRIBANO BERNAL
DURCAL	19136/17	MOHAMED ZHAIRI BOUTALEB
CHURRIANA DE LA VEGA	19210/17	NATALIA AGUADO ANGUITA
GRANADA	19394/17	IBRAIM MIMUN HORMA
SANTA FE	19654/17	MARINA SORAYA TIRADO TIRADO
SANTA FE	19677/17	MARIA BELEN GOMEZ LUCENA
LOJA	20074/17	RAFAEL CARMONA CORTES
GRANADA	20155/17	ANTONIO JOSE MOLINA OSUNA
ATARFE	20289/17	M.ª SOLEDAD MANTAS JIMENEZ
GRANADA	20463/17	ANTONIO SANCHEZ AMADOR
GUALCHOS	20513/17	ALEJANDRINA NARCISA LOPEZ OSTAIZA
VELEZ DE BENAUDALLA	20551/17	RAFAEL RODRIGUEZ PADIAL
MOTRIL	21167/17	MONSERRAT GARCES MAYA
ATARFE	21284/17	NARCISA DE JESUS BERMO VELIZ
GRANADA	21318/17	JUAN CARLOS SANCHEZ IZQUIERDO
ATARFE	21349/17	M.ª DEL CARMEN POYATOS CRUZ
MOTRIL	21728/17	DAVID FERNANDEZ CORTES
PINOS PUENTE	21748/17	ENCARNACION CARRERAS RODRIGUEZ
MONACHIL	22091/17	PALOMA DE LA PAZ VAZQUEZ HERNETTE
MONACHIL	22094/17	FRANCISCO PORRAS LUQUE

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
OGIJARES	22491/17	M. ^a DE LOS ANGELES GUERRERO PLEGUEZUELOS
MOTRIL	22749/17	M. ^a ISABEL CHAMORRO FERNANDEZ
SANTA FE EL JAU	24400/17	CRISTINA CONTRERAS RODRIGUEZ
MOTRIL	24509/17	JOSE FERNANDEZ CORTES
LAS GABIAS	24721/17	ANGELES BURGOS JIMENEZ
VEGAS DEL GENIL PURCHIL	24738/17	MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ
ALBOLOTE	24744/17	MARIA TEBA GAVILAN ALVAREZ
GRANADA	24752/17	ENRIQUE DE LA VIRGEN AMBROSIO
JUN	25147/17	EVA GLORIA GUERRERO CORREA
LAS GABIAS	25177/16	FABIOLA GARRIDO OLIVENCIA
CENES DE LA VEGA	25213/17	NURIA ROSALES FERNANDEZ
ATARFE	25855/17	MARIA ISABEL GUTIERREZ GARCIA
ATARFE	25858/17	ELVIRA HEREDIA ROMAN
ALHENDIN	26025/17	BIENVENIDO GOMEZ GOMEZ
LAS GABIAS	26329/17	MARIA PATRICIA RAMIREZ MARTIN
ATARFE	26680/17	RAFAEL HIGUERAS SANCHEZ
GRANADA	27124/17	MARIA CARMEN DEL CASTILLO PEÑA
ARMILLA	27208/17	JOSE CARLOS GOMEZ ROMAN
ORGIVA	27254/17	JUAN DE DIOS CASTILLA MANCEBO
ATARFE	27297/16	SILVIA HEREDIA HEREDIA
ATARFE	27301/17	SILVIA RAMIREZ COBO
OGIJARES	27584/17	ALFONSO BIENVENIDO FERNANDEZ
MOTRIL	27685/17	M. ^a DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA
ARMILLA	28205/17	PERLA SANTIAGO MUÑOZ
HUETOR VEGA	28697/17	MARIA JOSE FERNANDEZ ROSALES
ALBOLOTE EL CHAPARRAL	35707/17	DAVID ARANDA RODRIGUEZ

Resolución de caducidad de expedientes de conformidad con el art. 95 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ALBOLOTE	31186/16	ANTONIO MANUEL MORALES GARCIA

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ALBOLOTE	30852/17	EDUARDO MARTIN GARCIA
CENES DE LA VEGA	31731/17	LORENA LOPEZ CARABALLO

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación

solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución denegatoria del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se deniega las solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	22899/17	JOSEFA RODRIGUEZ SANCHEZ
GRANADA	29929/17	ALI EL ACHAAL

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	46249/16	VICTORIA JOSE CAMBIL MANZANARES
GRANADA	00259/17	Fª JAVIER IÑIGUEZ GARCIA
GRANADA	07803/17	MARIA PLATERO ORTIZ
ARMILLA	13502/17	GERMAN SALAS GUERRERO

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

Producida la paralización por causa imputable al interesado, se le advierte que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones según lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	16295/17	MARIA DEL PILAR PINEDA GARCIA

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	19011/17	ENMA SIERRA AMOROS
GRANADA	27326/17	JONATHAN MUÑOZ ZAYAS
BAZA	27675/17	JOSE RAMON PEREZ OLIVER
GRANADA	28000/17	RICARDA GARCIOLO GARCIA
GRANADA	30247/17	MARGARITA CERRATO DE LA FUENTE
GUADIX	30564/17	MARIA INMACULADA CHIPOLINA VEGA
OGIJARES	30875/17	ELISABET BERMUDEZ HEREDIA
GRANADA	30969/17	ARACELI FAJARDO RODRIGUEZ
MONACHIL	31166/17	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DIAZ
GRANADA	32089/17	RAFAEL MARIA CAMACHO GONZALEZ-AURIOLES
GUADIX	34219/17	ESTER GIL PATIÑO

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	34350/17	JUDITH GONZALES PALOMEQUE
GRANADA	34511/17	MARGARITA TORRES CRESPO
MOTRIL	35122/17	FRANCISCO JOSE DIAZ BONACHERA
BAZA	35188/17	ANA BELEN ROMERO MUÑOZ
BAZA	35252/17	ENCARNACION BONO HERRERA
MARACENA	35275/17	RACHIDA ZARHONI
GRANADA	35278/17	SAMIRA BENALI
ATARFE	35552/17	LORENA MORENO ESCOBAR
PADUL	35663/17	FRANCISCO CASTILLO MORALES
PULIANAS	35745/17	MONICA FERNANDEZ LUZON
PULIANAS	35752/17	ROSILENE EUFRASIO NOGUEIRA
MOTRIL	35975/17	ANTONIO LOPEZ ORTIZ
GUALCHOS	35991/17	ELENA LASLAU
CHAUCHINA	36012/17	MARIA SHELA CARMONA FERNANDEZ
ATARFE	36218/17	ANA FAJARDO MUÑOZ
MONACHIL	36302/17	RAFAEL JIMENEZ CASTILLO
MONACHIL	36306/17	LORETO VILLEN FERNANDEZ
GRANADA	36410/17	ANTONIO SALGUERO SANTIAGO
GRANADA	36381/17	PABLO CHRISTIAN DIAZ MATA
GRANADA	36434/17	ANA SALAZAR LARA
GRANADA	36846/17	DANIEL SUAREZ ANTELO
CHURRIANA DE LA VEGA	36897/17	RAQUEL CALVACHE BRUQUE
MOTRIL	37337/17	ANTONIO BARRERAS ALONSO

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de inadmisión.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	35912/17	RAFAEL VEGA MARTIN
MOTRIL	36541/17	ANTONIO HERNANDEZ MARTIN

Resolución de desistimiento.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MONACHIL	26869/17	NAYARA MARIA CARMONA JIMENEZ

Resolución de modificación.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	26533/16	MARIA DOLORES PEREZ PEREZ
GRANADA	29106/16	JALAL CHEKARA EL MERABET
BAZA	42867/16	MARIA DEL CARMEN DOMENE MORENO
GRANADA	42953/16	MARIA MERCEDES TAPIA MONTERO

Granada, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don Marco Antonio Coca Doblado, domiciliado en C/ Estación, núm. 1, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180192/2017 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Marco Antonio Coca Doblado.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180192/2017.

Tener por comunicado a don Marco Antonio Coca Doblado del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180192/2017, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Josefa Pilar Gómez Hernández.

Expediente: 387-2017-3174.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Doña Claudia M.^a Echeverry.

Expediente: 387-2012-2559.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 24 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de D/D.ª IRL, por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su pareja de hecho no ha podido practicarse.

Interesado: Doña Magdalena López López.

Expediente: 387-2014-4593.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 30 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica Resolución recaída en el recurso de reposición que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª pta., Departamento de Régimen Jurídico:

Expediente: DPMA: Núm. 741-2017-00001414-1.

Interesada: Don Juan Rodríguez Cortés.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Juan Rodríguez Cortés, con fecha 11 de agosto de 2017, contra la Resolución de dicho Organismo, de fecha 2 de agosto de 2017, por la que se acuerda la inadmisión de una solicitud de subvención formulada por dicho recurrente, al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Personas Mayores, Personas con Discapacidad, Formación de Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad, Personas sin Hogar, Atención en materia de Drogodependencias y Adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y Voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2017.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Málaga, 29 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica la notificación del pliego de cargos formulado en el expediente disciplinario que se cita.

Referencia: Expte. 1/2017-MA.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación a don Antonio Villalba Ferrer, con último domicilio conocido en calle La Unión, núm. 14, 1.º C, de Málaga, se pone en su conocimiento que podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Córdoba, núm. 4, 5.ª pta., de Málaga, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, al objeto de recoger el pliego de cargos, darle vista del expediente, formular alegaciones y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho. Transcurrido el plazo indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento su tramitación.

Málaga, 29 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en el expediente sancionador que se cita, contra la Sociedad Limitada «Hogar y Cerámica del Maestrazgo» (Grupo ZT Hotels).

Intentada notificación en la sede de la empresa Hogar y Cerámica del Maestrazgo, S.L.- hotel Cabogata Plaza Suites (Grupo ZT Hotels) sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica la Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, mediante la que se acuerda el traslado de todas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente sancionador 2013/01-Discriminación, a la Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General de Turismo, a fin de que se prosiga en ese centro directivo con la tramitación del expediente sancionador, iniciado en su día, contra la Sociedad Limitada Hogar y Cerámica del Maestrazgo, S.L. Grupo ZT Hotels, en aplicación del principio non bis in idem, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 23 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA).

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA), informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Interesado: Reciclajes de Escombros Egabrenses, S.L.

Expediente: 2017/3757.

Último domicilio: Vado del Moro, núm. 68. Apto. de Correos 99. Cabra 14940 Córdoba.

Acto: Notificación de resolución de inscripción en Registro de Empresas con Riesgo por Amianto en Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 9003-CA/10.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES Andalucía).

CIF: G41598335.

Último domicilio: C/ Sales y Ferré, 2, 41004 Sevilla.

Acto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Fecha del acto: 6.10.2017.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación de un trámite a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 4 de septiembre de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 24 de septiembre), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el trámite del expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del mismo, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo, adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente, que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte.

CIF: G91571919.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

Avda. Cristo de la Expiración, s/n. Estación de autobuses Plaza de Armas.

41001 Sevilla.

Expte. 7097-AC/2007.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 4 de septiembre de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 188).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Sevilla, 29 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0345/2017.

Entidad: Antonio Pérez Pérez.

NIF: 30786907G.

Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.

Fecha acto administrativo: 30 de agosto de 2017.

Córdoba, 20 de noviembre de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0083/2017.
Interesada: Doña María José Balsera Antúnez.
NIF: 30797543Z.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 18 de octubre de 2017.

Expediente: CO/BJE/0096/2017.
Interesado: Don Leovigildo López Fenoy.
NIF: 44361764P.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 23 de octubre de 2017.

Córdoba, 20 de noviembre de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00676/2017 Matrícula: 0044DFN Titular: TRANSPORTES RODRÍGUEZ OLAR S.L. Nif/Cif: B04711008 Domicilio: C/ AGUAMARINA, 57, 4º - A Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARCELONA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA DISCOS FECHA 20-02 2017 EMPIEZA EN CALZADA DE CALATRAVA KM966564. NO PRESENTA. LOS RESTANTES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 sanción: 1001.

Expediente: CO-00975/2017 Matrícula: 2490BTX Titular: INDUSTRIAL LIPIDICA, S.L. Nif/Cif: B90076308 Domicilio: CTRA. MAIRENA DEL ALCOR-BRENES S/N Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 430 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA CÓRDOBA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. NO HABER CONSIGNADO EL LUGAR DE FINALIZACIÓN JORNADA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. 23-03 2017. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 sanción: 301.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante

la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 28 de noviembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CO-02313/2016 Matrícula: CO004555AU Titular: LÓPEZ EXPÓSITO JOSÉ Nif/Cif: 30818270H Domicilio: GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, 5 5 3A Co Postal: 14013 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 396 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE POL. QUEMADAS HASTA Córdoba EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1200 KGS. 34,28% TRANSPORTE DE RAMPAS DE OBRA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 sanción: 400

Expediente: CO-00165/2017 Matrícula: 2190DYC Titular: AMORCAREM SL Nif/Cif: B90217456 Domicilio: CAMILO JOSÉ CELA 3 1 A Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE Córdoba HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 05:00 HORAS DE FECHA 17/10/2016, Y LAS 05:00 HORAS DE FECHA 24/10/2016. DESCANSO REALIZADO 37:35 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 14:45 HORAS DE FECHA 23/10/2016 Y LAS 04:20 HORAS DE FECHA 25/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: DISCOS DIAGRAMA FECHADOS DESDE LA JORNADA DEL 18 AL 25 OCT 2016 . DISCOS DIAGRAMA FECHADOS 15 Y 17 EN EL QUE EL CONDUCTOR AMINORA EL DESCANSO SEMANAL ANTERIOR A 37H ADJUNTOS AL BOLETÍN 1414000416110306. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 sanción: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Córdoba, 28 de noviembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-01183/2017 Matrícula: 9550FJJ Titular: VIDAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SL Nif/Cif: B14344162 Domicilio: CARRETERA DEL AEROPUERTO Nº 1 Co Postal: 14710 Municipio: MAJANEQUE Provincia: córdoba Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2017 Vía: CH-2 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE córdoba HASTA córdoba DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SIN JUSTIFICAR TITULARIDAD DE LOS MISMOS SIENDO EL DESTINATARIO UNA PERSONA FÍSICA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 sanción: 801

Expediente: CO-01226/2017 Matrícula: 5222JFH Titular: ALUMINIOS MARTÍNEZ CARRERO SL Nif/Cif: B91888388 Domicilio: PG. IND. PARSÍ, C/ PINO MANSO Nº 1 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2017 Vía: A-318 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA PUENTE GENIL DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10.00% TRANSPORTA CRISTALERÍA, PESADO EN BASCULA MÓVIL JUNTA DE ANDALUCÍA MARCA HAENNI NUMERO 3198 Y 3200 SE ADJUNTA COPIA DEL TIKET Y SE ENTREGA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 sanción: 350

Expediente: CO-01248/2017 Matrícula: 8404FVH Titular: FABRICADOS DEL MUEBLE MUÑOZ Y VILLARREA Nif/Cif: B14467500 Domicilio: CARRETERA córdoba MALAGA KM 75,2 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: córdoba Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 408 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA VALDEPEÑAS DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14.00% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MUEBLES Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 sanción: 100

Expediente: CO-01273/2017 Matrícula: 9555CFR Titular: COMERCIAL ESTHER, S.L. Nif/Cif: B41392150 Domicilio: POLÍGONO INDUSTRIAL QUINTA MACHADO, S/N Co Postal: 41400 Municipio: ÉCIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 408 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ÉCIJA HASTA córdoba REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CONDUCTOR QUEDA ENTERADO VERBALMENTE, NO RECIBE COPIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 sanción: 601

Expediente: CO-01274/2017 Matrícula: 9555CFR Titular: COMERCIAL ESTHER, S.L. Nif/Cif: B41392150 Domicilio: POLÍGONO INDUSTRIAL QUINTA MACHADO, S/N Co Postal: 41400 Municipio: ÉCIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 408 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ÉCIJA HASTA CÓRDOBA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR NO JUSTIFICA JORNADAS COMPENDIDAS DESDE FECHA 13-05-2017 A 19-05-2017. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 sanción: 1001

Expediente: CO-01297/2017 Matrícula: 4752DGH Titular: RUPITRANS 2011 S.L. Nif/Cif: B91954503 Domicilio: C/SILENCIO, 29 Co Postal: 41568 Municipio: RUBIO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2017 Vía: A431 Punto kilométrico: 41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HORNACHUELOS HASTA HUELVA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA LECTURA DEL CUENTAKILÓMETROS AL FINAL DE LA JORNADA EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA FECHADO 17-05-2017 EN EL QUE SE OBSERVA LA INFRACCIÓN. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 sanción: 301

Expediente: CO-01443/2017 Matrícula: 9185HWN Titular: SIMANCAS DONAIRE JOSÉ LUIS Nif/Cif: 05685159L Domicilio: NUÑEZ DE BALBOA, 2 Co Postal: 13420 Municipio: MALAGON Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 380 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA CIUDAD REAL DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28.00% TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SE ADJUNTA TIKET PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 sanción: 601

Expediente: CO-01466/2017 Matrícula: 1834JHL Titular: TRANSFER GENERALIFE Nif/Cif: F18889899 Domicilio: HAYAS 17 URB LOMA VERDE Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2017 Vía: AVDA. AMÉRICA / ESTACIÓN Punto kilométrico: Hechos: NO PRESENTAR EL LIBRO/HOJA RECLAMACIONES A REQUERIMIENTO DEL AGENTE. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 sanción: 270,01

Expediente: CO-01493/2017 Matrícula: 8192HKK Titular: FRANCISCO LUCAS RAMÍREZ Nif/Cif: B41471384 Domicilio: C/ SALAMANCA 39 Co Postal: 41014 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2017 Vía: N-432 Punto kilométrico: 233 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA VILLAHARTA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. NO LLEVA EL EXTINTOR REGLAMENTARIO DE 2 KILOS DE CAPACIDAD CORRESPONDIENTE A LA CARGA. TRANSPORTA UN GRG TIPO 31A DE 600 LITROS DE CAPACIDAD CON -UN 1202 GASÓLEO, 3, III-. NO SE PUEDE PRECISAR LA CANTIDAD POR CARECER DE CARTA DE PORTE. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 sanción: 801

Expediente: CO-01494/2017 Matrícula: 8192HKK Titular: FRANCISCO LUCAS RAMÍREZ Nif/Cif: B41471384 Domicilio: C/ SALAMANCA 39 Co Postal: 41014 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2017 Vía: N-432 Punto kilométrico: 233 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA VILLAHARTA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA UN GRG TIPO 31A DE 600 LITROS DE CAPACIDAD, CON - UN 1202 GASÓLEO, 3, III- NO SE PUEDE PRECISAR LA CANTIDAD AL CARECER DE CARTA DE PORTE. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 sanción: 4001

Expediente: CO-01504/2017 Matrícula: 7474HHK Titular: VERA Y GALLEGU ENERGÍA, SL Nif/Cif: B18905893 Domicilio: CRTA. A-336, KM. 19 Co Postal: 18291 Municipio: ZUJAIIRA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2017 Vía: N-432 Punto kilométrico: 340 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CASTRO DEL RIO HASTA PINOS PUENTE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE

AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. REALIZAR UN TRANSPORTE DE RECORTES DE MADERAS, NO JUSTIFICANDO CON NINGÚN DOCUMENTO QUE DICHA MERCANCÍA PERTENECE O ES ELABORADA POR EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 sanción: 4001

Expediente: CO-01550/2017 Matrícula: J 008924P Titular: ARJONA PEREZ FRANCISCO Nif/Cif: 80129338Y Domicilio: PÁRROCO JOAQUÍN JIMENEZ MURIEL, 36 2 IZQ Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: córdoba Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2017 Vía: A-45 Punto kilométrico: 83 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA ALHAURÍN EL GRANDE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA MATERIAL DE FERIA. CONSULTADO DGTT CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EL ACTUAL TITULAR QUE TIENE EL VEHÍCULO DESDE EL 03/06/2013 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 sanción: 601

Expediente: CO-01567/2017 Matrícula: 2449JTZ Titular: SERVIMOSUR S.L. Nif/Cif: B04601464 Domicilio: C/ ALMERIA, 32 Co Postal: 04857 Municipio: ALBANCHEZ Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 430 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTA PERPETUA DE MOGODA HASTA MAIRENA DEL ALCOR TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS UTILIZANDO CISTERNAS PORTÁTILES, CGEM, CISTERNAS FIJAS (VEHÍCULOS CISTERNA), CISTERNAS DESMONTABLES, CONTENEDORES CISTERNA, CAJAS MÓVILES CISTERNA, VEHÍCULOS BATERÍA, MEMU, VEHÍCULOS, CONTENEDORES O CONTENEDORES PARA GRANEL CON PANELES NARANJA NO ADECUADOS A LA MERCANCÍA TRANSPORTADA. ESTE VEHÍCULO TRANSPORTA MERCANCÍAS PELIGROSAS UN 1263 GE II Y GE III1986KG .PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA UN 2014 120 KG. AMINAS LIQUIDAS CORROSIVAS NEP UN 2735 GE II 209 KG, ACIDO SULFURICO UN 2796 GEII 600 KG, LIQUIDO CORROSIVO ÁCIDO ORGÁNICO NEP UN 3265 180 KG. VEHÍCULO CAJA CERRADA QUE CARECE DEL PANEL DE PELIGRO TRASERO Normas Infringidas: 140.15.15 LEY 16/87 sanción: 4001

Expediente: CO-01591/2017 Matrícula: 1157FKV Titular: MAPAN LOGÍSTICA, S.L. Nif/Cif: B91967877 Domicilio: C/ AUTONOMÍA, 6 Co Postal: 41566 Municipio: PEDRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2017 Vía: a435 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ÉCIJA HASTA POZOBLANCO CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. REALIZAR UN TRANSPORTE DE PAJA ENTRE ÉCIJA Y POZOBLANCO, NO LLEVANDO CONSIGO DOCUMENTO QUE AMPARE DICHA MERCANCÍA Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 sanción: 401

Expediente: CO-01592/2017 Matrícula: 1651DVL Titular: COMERCIAL LEVADEMA SL Nif/Cif: B14417570 Domicilio: SOL Co Postal: 23640 Municipio: TORREDEL CAMPO Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2017 Vía: N-437 Punto kilométrico: 4,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE córdoba HASTA córdoba DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE HIELO ENVASADO SIENDO EL CARGADOR HIELO DE córdoba CON CIF B56057540 Y DESTINATARIOS MÚLTIPLES COMERCIOS DE VENTA AL PÚBLICO Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 sanción: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Córdoba, 29 de noviembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CO-00004/2017 Matrícula: 7164JFB Titular: ISMAEL LUQUE URBANO Nif/Cif: 20223780H Domicilio: AVDA. MÁLAGA, 9 2 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: córdoba Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MONTILLA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1050 KGS. 30% TRANSPORTA MATERIAL DE SUMINISTROS PARA VIVEROS. PESAJE REALIZADO EN BASCULA MÓVIL JUNTA ANDALUCÍA MARCA HAENNI Nº3198 Y 3200. SE ADJUNTA COPIA TICKET PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 sanción: 601.

Expediente: CO-00011/2017 Matrícula: 2847GZL Titular: VERÓNICA PADILLA ROSAL Nif/Cif: 30991331G Domicilio: MINISTERIO DE LA VIVIENDA, 5 - 5 - D Co Postal: 14014 Municipio: córdoba Provincia: córdoba Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE mercancías DESDE córdoba HASTA LUCENA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1900 KGS. 54,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. PESAJE REALIZADO CON BASCULA MÓVIL JUNTA DE ANDALUCÍA MARCA HAENNI BASCULA 1 3198 Y BASCULA 2. 3200. TRANSPORTA PAQUETERÍA VARIADA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 sanción: 601.

Expediente: CO-00014/2017 Matrícula: 4643FXR Titular: TRANSLAUPAC SL Nif/Cif: B93252997 Domicilio: CL ANTONIO MAURA Nº 17 5º C Co Postal: 29003 Municipio: MÁLAGA Provincia: MÁLAGA Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE mercancías DESDE TARRAGONA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:02 HORAS, ENTRE LAS 09:45 HORAS DE FECHA 13/10/16 Y LAS 17:10 HORAS DE FECHA 13/10/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 sanción: 201.

Expediente: CO-00137/2017 Matrícula: 0598GDS Titular: BBF GLOBAL DEVELOPMENT SL Nif/Cif: B93406445 Domicilio: C/ HERMAN HESSE, Nº 5-G-2º-3-3 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: MÁLAGA Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE mercancías DESDE TORRIJOS HASTA MÁLAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. DENTRO DEL PERIODO EN EL QUE RESULTA OBLIGATORIO LLEVAR A BORDO LOS DISCOS DIAGRAMA, NO PRESENTA DISCOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00,00H DEL DIA 12-10-2016 Y LAS 08,32H DEL DIA 24-10-2016, LA TARJETA DE CONDUCTOR NO TIENE REGISTROS EN DICHO PERIODO Y NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES PARA JUSTIFICAR DICHA CARENCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 sanción: 401.

Expediente: CO-00212/2017 Matrícula: 2804HSM Titular: AGENCIA DE TRANSPORTES FRIO CARREÑO SL Nif/Cif: B04756938 Domicilio: CALLE ESCOCIA, 12 2º C Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: ALMERIA Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE mercancías DESDE BARCELONA HASTA SEVILLA UTILIZANDO PANELES, PLACAS-ETIQUETAS, ETIQUETAS, PLACAS, MARCAS, LETRAS, FIGURAS O SÍMBOLOS CUYO TAMAÑO NO SE AJUSTA AL EXIGIDO. TRANSPORTA M.+ CLASE 9 N. UN 3082 LLEVANDO LA UNIDAD DE TRANSPORTE LA PLACA NARANJA LA CUAL NO ES RETROREFLECTANTE CARECE DE SUS PROPIEDADES TRICROMATICAS. Normas Infringidas: 142.7.2 LEY 16/87 sanción: 301.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Córdoba, 30 de noviembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos por el proyecto que se cita.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto Clave: 02-SE-2612-1.0-0.0-PC «Acceso Norte a Sevilla. Tramo: Pago de Enmedio en el municipio de La Rinconada. Fase 1».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos de los mismos y en las incidencias posteriores de las obras. Habilitará igualmente para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de la infraestructura cartográfica de los replanteos de los estudios o proyectos y de la ejecución de las obras.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa y las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la LEF y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto ya citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el BOJA, BOP de Sevilla, tablón de edictos del Ayuntamiento de La Rinconada y los diarios «ABC» y «El Correo de Andalucía», sirviendo como notificación a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o sea ignorado su paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el orden y hora que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento de La Rinconada para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, señalándose a estos efectos como fecha de

convocatoria el día 20 de diciembre de 2017. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación individual.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a dicho acto personalmente provistos de su DNI/NIF o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad o escritura de propiedad) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar con gastos a su costa de perito y/o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del REF, hasta el día señalado para el levantamiento de la actas previas a la ocupación, los propietarios o interesados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), sita en Plaza de San Andrés, 2, 41003, Sevilla, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

ANEXO: RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar: Ayuntamiento de La Rinconada

Día: 20.12.2017

Hora: 10:00

FINCA Nº	POL	PAR	TITULARES	Expr. Definitiva (Has)	Servidumbre (Has)	Oc. Temporal (Has)	CULTIVO
001	30	20	JOAQUIN SOLIS GUARDIOLA	2,0027	0,0000	0,0000	LABOR REGADIO
002	20	29	MERCEDES SOLIS SOTO LUISA Mª DE LA VEGA RECIO-MENSAQUE Mª CARMEN DE SOLIS SOTO	0,0885	0,0662	0,000	LABOR REGADIO
003	20	7	MERCEDES SOLIS SOTO LUISA Mª DE LA VEGA RECIO-MENSAQUE Mª CARMEN DE SOLIS SOTO	0,6598	0,1400	0,1400	LABOR REGADIO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Dirección Provincial de la mencionada Agencia en Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, de Jaén, en horario de atención al público y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

- Acto notificado:

Don Antonio Torres Jiménez con DNI: 26018530X y doña Juana Ordóñez Molero con DNI. 26009102N, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª fase del Bulevar de Jaén.

Don Julián Romero con DNI: X5915024E, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª fase del Bulevar de Jaén.

Doña Carmen López Rodríguez con DNI: 26016692N, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª fase del Bulevar de Jaén.

Jaén, 30 de noviembre de 2017.- El Director, Francisco Chica Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación, se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada Ley.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación.

DNI/NIE	TITULAR/ REPRESENTANTE	SIGNATURA
B11390747 X8998541X	CAGU 16 S.L. VANESSAEVA Mª TEAGUE	CTC-2017137575
Y3130615F	RUBY PLATTS-MILLS	CTC-2017074775
25097792N	JAVIER IGNACIO LAGO	CTC-2017134251
44034942Q	ADOLFO MARTÍNEZ RAMÍREZ	CTC-2017106610

Para el trámite de subsanación, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándoles que, en caso de que no lo hicieran, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Requerimiento Documentación Previa a Visita de Inspección de Viviendas con Fines Turísticos.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
31848265G	JORGE CORONADO MARTINEZ	CTC-201633138
X5830533X	THOMAS ALUN NEVILL BELL	CTC-201646341

Los titulares anteriormente citados, para el trámite de Requerimiento de Documentación Previa, disponen de un plazo de un mes, para aportar la documentación.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican Resoluciones relativas a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación, se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada Ley.

Acto notificado: Resolución Inscripción Automática de Viviendas con Fines Turísticos.

DNI/NIE	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
52576804T	MOISES GUERRA VILLANUA	CTC-2017102626
28550180G	ROSA MARIA NAVARRO GUTIERREZ	CTC-2017093593
48562813S	LUCIA ESCASSI VELÁZQUEZ	CTC-2017097272
31401445M	ANTONIA BRENES GARCIA	CTC-2017073486
31317566F	MARIA ISABEL PEÑA GARCIA	CTC-2017100197
31858146H	MARIA LUISA ROMAN BARRIOS	CTC-2017125914
X4934399W	FREDERIC HENRY BERNARD BONNEF	CTC-2017099448
N0173636B Y4981484C	VIRSU BVBA MARC GERARD W MAELFAIT	CTC-2017055155
X5993802W	ARTHUR CHARLES PARDO	CTC-2016163231
B24015521 09718743R	DISTRIBUCIONES FARRAPEIRA SL CARLOS FERNANDEZ VILLAMANDO	CTC-2017051955
31854051V	IRENE TEJEDOR CASTRO	CTC-2017089290
B41906686 27306552D	PATRIMONIO FAMILIA SALCEDO SL LUIS SALCEDO SANCHEZ-BARBUDO	CTC-2017044301
52302697F	CARMEN MALIA BARO	CTC-2017107062
X2464383W	ALEXANDER ERIC FAIRTLOUGH	CTC-2017095920
52926361A	SEBASTIAN ALBA UTRERA	CTC-2017092309
X8614430X	MEHBOOB KESHANI	CTC-2017088915
31373999K	ANA MARIA GONZALEZ CORRAL	CTC-2017106440

Acto notificado: Resolución Inicio Actividad Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
X1922025F	ARNA ARNADOTTIR	CTC-2017120561
32853610L	JUAN JOSE CABELLO GUERRERO	CTC-2017047980
X7865169C	RICHARD WILLIS	CTC-2017124865
75775399J	JAVIER CEBALLOS MUÑOZ	CTC-2017063662
X7881966G	BEVERLY JAN MILLER	CTC-2017066572

Acto notificado: Resolución de Archivo de Procedimiento Iniciado de Oficio.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
75805215K	FRANCISCO GARCIA GOMEZ	OFRC2017CA0016

Acto notificado: Resolución por la que se tiene por no presentada la Declaración Responsable o Comunicación Previa.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
48816543D	ANTONIO JOSE MARCO PARRADO	CTC-2016147110
31814320	JOSEFA ROMERA NAVARRO	CTC-2017023289

Acto notificado: Resolución Inicio Actividad de Empresas Turismo Activo.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
Y0332093X	VINCENT FRANCOIS JACQUES ANTOINE JEZEQUEL	CTC-2017128848

Acto notificado: Resolución dejando sin efectos la Declaración Responsable.

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
X5273809R	JOSEPH DAVIS ROSS	CTC-2017129168

Contra estas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 30 de noviembre de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de: Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-15/2017.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU-15/17.

Interesado: Hosteltur Barbanza, S.L. (Apartamentos Turísticos La Media Legua).

Último domicilio conocido: Carretera Nacional 433 Sevilla-Lisboa, km. 91,2 Los Marines (Huelva) (C.P. 21208).

NIF: B-70349154.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 28 de noviembre de 2017.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:
Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-18/2017.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU-18/17.

Interesado: Enveresp, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Esperanza de Triana, 13, 4.º, Sevilla (C.P. 41010).

NIF: B-91965780.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias:
Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 28 de noviembre de 2017.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Fidel Lucas Sánchez Sánchez-Puerta.

NIF/CIF: 25.937.598-S.

Expediente: JA/201/2017.

Fecha acto notificado: 7.11.2017.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plaza alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia de Inicio.

Jaén, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Pedro Torres Martínez.

NIF/CIF: 25.961.849-R.

Expediente: JA/268/2017.

Fecha acto notificado: 10.11.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha levantado actas de inspección a partir del control PCI a las explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación, éstas no se han podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.^a planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Miguel Bejines Gálvez.
NIF: 28484708J.
Acta núm.: DRQ/190617/15.
Expediente: 070MA00273.

Interesado: Louise Cabezas Ross.
NIF: 25726710Z.
Acta núm.: DRQ/190617/13.
Expediente: 070MA00273.

Interesado: Antonio Jesús Contreras Rosales.
NIF: 52532647A.
Acta núm.: DRQ/190617/38.
Expediente: 070MA00273.

Interesado: Miguel A. de Cárdenas, S.L.
NIF: B-81636169.
Acta núm.: DRQ/190617/31.
Expediente: 070MA00273.

Interesado: Adelina Heredia Carmona.
NIF: 74732800G.
Acta núm.: DRQ/190617/08.
Expediente: 070MA00273.

Interesado: Benjamín Luque Herrera.
NIF: 24862823F.
Acta núm.: DRQ/190617/05.
Expediente: 070MA00273.

Interesado: Juan Pedro Nadales Estebanes.

NIF: 33381704X.

Acta núm.: DRQ/190617/17.

Expediente: 070MA00273.

Interesado: Jesús Santiago Santiago.

NIF: 26206106K.

Acta núm.: DRQ/190617/20.

Expediente: 070MA00273.

Málaga, 30 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución denegatoria por desistimiento de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de Explotación Avícola de Ocio (palomas mensajeras).

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución denegatoria por desistimiento de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de Explotación Avícola de Ocio (palomas mensajeras) que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Sergio Delgado Sellez.
NIF: 25726910F.
Expediente: Sin asignar.

Málaga, 30 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Juan Antonio Hernández León.

NIF: 27326704J.

Expediente: MA/0433/15.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 581/2016.

Málaga, 30 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 310/2017).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería,

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ALMERÍA, CORRESPONDIENTE AL «PROYECTO BÁSICO DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ANTAS» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTAS (ALMERÍA), PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTAS (EXPEDIENTE AAU/AL/0028/15).

Almería, 30 de diciembre de 2016.- El Delegado. Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por el que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, inició el proceso de ampliación de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel a requerimiento del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB en 2013 y procede a la información pública de la misma, atendiendo a lo señalado en el artículo 50.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel se ha abordado con el objetivo de cumplir el mandato que la UNESCO indicaba en las siguientes recomendaciones del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB: «Ampliar la Reserva de la Biosfera y en particular la zona de transición, incluyendo zonas marinas y centros urbanos, con el objeto de responder al criterio de enfoque hacia el desarrollo sostenible a escala regional».

El cumplimiento de este objetivo permite, a la vez, el cumplimiento de las determinaciones del Plan de Acción de Madrid, evaluado en 2013 y que establecía como una condición obligatoria para mantener el reconocimiento como Reserva de la Biosfera el contar con una zonificación, completa y adecuada que le permitiera cumplir con las funciones de conservación, desarrollo sostenible y apoyo logístico definidas para esta figura.

La propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel ha sido elevada para evaluación al Programa MaB-UNESCO en 2016 cumpliendo todos los requisitos solicitados y así ha sido reconocido por el Consejo Internacional de Coordinación en junio de 2017: su superficie pasa de 7.158 ha a 18.857 ha, de las cuales 12.125 ha pertenecen a la zona de transición y 6.429 ha son marinas y, en cuanto a la incorporación de centros urbanos, la reserva cuenta ahora con 33.749 habitantes de Aljaraque y Punta Umbría, que han incorporado sus términos municipales.

La propuesta de ampliación informada favorablemente por el Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio como órgano de colaboración y coparticipación entre las administraciones implicadas y los ciudadanos de dicho espacio protegido y por el Comité de Reservas de la Biosfera de Andalucía. Así mismo, cuenta con el apoyo expreso, formalizado en acuerdo plenario de los municipios de Aljaraque y Punta Umbría, que han incorporado sus términos municipales. Igualmente, la propuesta se presentó al Consejo Científico del Comité Español del Programa MaB, obteniendo informe favorable.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

A C U E R D O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la «Propuesta de Ampliación de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar, para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos (Avenida Manuel Siurot, núm. 50, planta baja, 41071, Sevilla). Así como en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, siendo el horario de consulta de 9,00 h a 14,00 h.

Esta documentación también se encontrará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://lajunta.es/13ua3>), así como en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa.

Tercero. El plazo de presentación de las alegaciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al titular de la Delegación Territorial correspondiente, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo al recurso de alzada contra Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia forestal.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Tribunales y Recursos), sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla.

Interesado: D. Dirk Henri Haezebaut.

Expediente: STR.655/2015 (CA/2014/43/AG.MA/FOR).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación del recurso de alzada.

Plazo: Diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: TERMAS ROMANAS DE CASARES SL. DNI: B84397280. Domicilio: CL REINA MERCEDES 20 Esc.D Pl:01 Pt C, CP 28020, MADRID. MADRID. Expediente: TEI-107/13-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 151,58 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: EVE MARINA SL. DNI: B92222421. Domicilio: AV PINTOR SOROLLA 49, CP 29016, MALAGA. MADRID. Expediente: TEI-124/13-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 1894,74 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: DIAZ DIAZ MIGUEL (HEREDEROS DE). DNI: 24669373X. Domicilio: CL COMEDIAS 15, CP 29008, MALAGA. MALAGA. Expediente: TEI-128/13-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 31,51 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: EVE MARINA SL.. DNI: B92222421. Domicilio: AV PINTOR SOROLLA 49, CP 29016, MALAGA. MALAGA. Expediente: TEI-131/13-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 1885,00 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: LUQUE TORRES JUAN. DNI: 24768116Z. Domicilio: CL SOLIVA DEL CAÑAVERAL 22 PUERTO DE LA TORRE, CP 29190, MALAGA. MALAGA. Expediente: TEI-136/13-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 235,78 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RUIZ SUAREZ JUAN (HEREDEROS DE). DNI: 25224475F. Domicilio: PD ZAFRA-LOS MORAS 2, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-136/13-4-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 473,32 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: LEITERMAN CHRISTA MARGARETA. DNI: X1816695V. Domicilio: CL PUERTA DEL MAR 1 APARTAMENTO 322, CP 18690, ALMUÑECAR. GRANADA. Expediente: TEI-147/13-1-A-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 88,90 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: LEITERMAN HANS JORG. DNI: X1816697L. Domicilio: CL PUERTA DEL MAR 1 APARTAMENTO 322, CP 18690, ALMUÑECAR. GRANADA. Expediente: TEI-147/13-1-B-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 88,90 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: PELAEZ CRESPILO MARIA(HDOS DE). DNI: 25113061M. Domicilio: PJ JUAN SEB. EL CANO ED TREBOL 1 PI 1 Pt B, CP 29700, VELEZ MÁLAGA. MALAGA. Expediente: TEI-147/13-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 842,82 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: QUINTERO JIMENEZ JUANA. DNI: 20748491F. Domicilio: CL PABLO PICASSO 2, CP 29700, VELEZ MÁLAGA. MALAGA. Expediente: TEI-147/13-4-A-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,35 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RATCLIFFE RHIANNON GAYNOR. DNI: X3735393D. Domicilio: UR COSTAMAR 2 Pt.02, CP 29630, BENALMADENA. MALAGA. Expediente: TEI-149/13-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 8,42 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: FERARCO SA. DNI: A28044147. Domicilio: CL DESENGA O 10, CP 28004, MADRID. MADRID. Expediente: TEI-160/13-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 35,61 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: REY SERRALBO JOSE. DNI: 24969955M. Domicilio: BR CORTIJO GRANDE, CP 29718, CUTAR. MALAGA. Expediente: TEI-165/13-5-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 70,28 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RODRIGUEZ OLMEDO ANTONIO. DNI: 74795951C. Domicilio: CL MAESTRA MIRET 10 Es.A PI.02 Pt.4, CP 29620, TORREMOLINOS. MALAGA. Expediente: TEI-172/13-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 384,79 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: CHANETA PEREZ JUAN MANUEL. DNI: 24872317W. Domicilio: AV ANDALUCIA 27 Es. 2 PI.B, CP 29006, MALAGA. MALAGA. Expediente: TEI-172/13-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 477,26 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RUIZ LUQUE ANA. DNI: 24895654V. Domicilio: CL BAUXITA HUERTECILLA MAÑAS 32 CAMPANILLAS, CP 29590, MALAGA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 24,57 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RUIZ CORDERO ANTONIA. DNI: 24802386Z. Domicilio: CL P. MANUEL ALCANTARA 1 Es. 1 PI.02, CP 29730, RINCON DE LA VICTORIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 10,59 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: REBOLLO BERROCAL ANTONIA(HEREDEROS DE). DNI: 24651181B. Domicilio: PD ZAFRA- LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 49,58 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: REBOLLO BERROCAL ANTONIA(HEREDEROS DE). DNI: 24651181B. Domicilio: PD ZAFRA- LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-5-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 6,03 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: REBOLLO BERROCAL ANTONIA(HEREDEROS DE). DNI: 24651181B. Domicilio: PD ZAFRA- LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-6-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 21,92 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: LUQUE TORRES M DOLORES. DNI: 24693099T. Domicilio: CL VENTA SAN CAYETANO, CP 29190, MALAGA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-7-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 380,57 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: REBOLLO BERROCAL ANTONIA(HEREDEROS DE). DNI: 24651181B. Domicilio: PD ZAFRA- LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-8-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 55,86 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: REBOLLO BERROCAL ANTONIA(HEREDEROS DE). DNI: 24651181B. Domicilio: PD ZAFRA- LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-11-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 7,07 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: REBOLLO BERROCAL ANTONIA(HEREDEROS DE). DNI: 24651181B. Domicilio: PD ZAFRA- LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-12-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 28,94 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: NAVARRO MORENO MARIA JOSE. DNI: 24792655N. Domicilio: CL CAMINO EL CANO 55 CARTAMA ESTACION, CP 29580, CARTAMA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-13-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 22,33 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RUIZ SUAREZ MANUEL (HEREDEROS DE). DNI: 25224384P. Domicilio: PD ZAFRA- LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-16-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 397,28 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: GOMEZ SUAREZ MARIA. DNI: 25019054E. Domicilio: CL PARIS 1 Esc.2 Pl.00 Pt.B ESTACION, CP 29580, CARTAMA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-17-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 80,54 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RUIZ SUAREZ MANUEL (HEREDEROS DE). DNI: 25224384P. Domicilio: PD ZAFRA- LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-19-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 48,19 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: GOMEZ SUAREZ MARIA. DNI: 25019054E. Domicilio: CL PARIS 1 Esc.2 Pl.00 Pt.B ESTACION, CP 29580, CARTAMA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-20-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,51 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RUIZ CORDERO ANTONIA. DNI: 24802386Z. Domicilio: CL P. MANUEL ALCANTARA 1 Es. 1 PI.02, CP 29730, RINCÓN DE LA Vª. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-21-A-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 286,21 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RUIZ SUAREZ MANUEL (HEREDEROS DE). DNI: 25224384P. Domicilio: PD ZAFRA-LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-21-B-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 286,21 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RUIZ CORDERO MARIA JESUS. DNI: 33359521J. Domicilio: AV DE LA CALERA 28, CP 29130, ALHAURIN DE LA TORRE. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-23-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 25,77 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: NADALES GALVEZ FRANCISCA. DNI: 25050992J. Domicilio: C/ ALOZAINA 8 ESTACION, CP 29580, CARTAMA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-25-B-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 25,03 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RUIZ SUAREZ MANUEL (HEREDEROS DE). DNI: 25224384P. Domicilio: PD ZAFRA-LOS MORAS, CP 29150, ALMOGIA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-26-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 3,23 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: MEDLEY DAVID ANDREW TAYLOR. DNI: X0419693N. Domicilio: CL EL PILAREJO 21 GIBRALGALIA, CP 29570, CARTAMA. MALAGA. Expediente: TEI-174/13-28-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 75,30 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: GOMEZ CARBAJAL MANUEL. DNI: 24819893H. Domicilio: CL TOLOX 4 PI. BJ Pt. G, CP 29580, CARTAMA. MALAGA. Expediente: TEI-177/13-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 51,31 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: MARTIN NAVAS ANTONIO. DNI: 24682929L. Domicilio: CL LUCENA 55 PI. 03 Pt.A, CP 29620, TORREMOLINOS. MALAGA. Expediente: TEI-184/13-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 91,50 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: GOMEZ CAMPOS MARIA CARMEN. DNI: 24784579W. Domicilio: UR ALAMOS – CJ LA YEDRA 37, CP 29620, TORREMOLINOS. MALAGA. Expediente: TEI-186/13-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 473,92 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: TORRECILLA FERNANDEZ RAFAEL. DNI: 51610599W. Domicilio: CL ARANGO 10, CP 29007, MALAGA. MALAGA. Expediente: TEI-202/13-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 8,04 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: PUEBLO AL-MEXIA SL. DNI: B92594159. Domicilio: AV ANTONIO MACHADO 88 BENALMADENA COSTA, CP 29630, BENALMADENA. MALAGA. Expediente: TEI-207/13-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 76,95 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RODRIGUEZ RODRIGUEZ FELIX(HDOS DE). DNI: 25491568R. Domicilio: CL CANTILLO 8, CP 29440, IGUALEJA. MALAGA. Expediente: TEI-214/13-4-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 122,33367541570534 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: RODRIGUEZ OLMEDO ANTONIO. DNI: 74795951C. Domicilio: CL MAESTRA MIRET 10 Es.A Pl.02 Pt.4, CP 29620, TORREMOLINOS. MALAGA. Expediente: TEI-219/13-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 45,75 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 23 de noviembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de adjudicaciones realizadas desde el 1 de mayo al 31 de agosto de 2017, relativas a la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía (Ley 6/2005, de 8 de abril). (PP. 3340/2017).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por el que se desarrollan medidas de transparencias previstas en la citada Ley, se hace pública la siguiente adjudicación:

- Servicio de Fotografías y Vídeos para la Cobertura Gráfica de los actos institucionales y de apoyo al Área de Comunicación del Ayuntamiento de Málaga, expte. núm. 189/16, importe 51.000,00 €, entidad adjudicataria don Domingo Mérida Salcedo (33375440W).
- Servicio de Impresión de Material Publicitario del Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga, expte. núm. 51/17, importe 45.692,02 €, entidad adjudicataria Estudios Gráficos Europeos, S.A. (A80882020).
- Prórroga del Servicio de Promoción Turística de la Ciudad de Málaga, expte. núm. 183/15, importe 330.236,37 €, entidad adjudicataria BCM Gestión de Servicios, S.L. (B29831112).
- Prórroga del Servicio de Información Turística de la Ciudad de Málaga, expte. núm. 131/15, importe 235.444,83 €, entidad adjudicataria Clece, S.A. (A80364243).
- Prórroga del Servicio de Actividades de Comunicación del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, expte. núm. 201/15, importe 44.770,00 €, entidad adjudicataria doña Marina Postigo Salazar (74894077M)

Málaga, 6 de octubre de 2017.- El Director General de Economía y Presupuestos, Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de noviembre, del Ayuntamiento de San José del Valle, de bases de selección para provisión de tres plazas de Policía Local. (PP. 3256/2017).

En el BOP de Cádiz núm. 208, de 31.10.17, y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San José del Valle aparecen publicadas íntegramente las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas vacantes, categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San José del Valle, 2 de noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Antonio González Carretero.